

# BANPLUS BANCO UNIVERSAL, C.A.

## DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
**BANPLUS BANCO UNIVERSAL, C.A.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Banplus Banco Universal, C.A.**, (en lo adelante "el Banco") los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

### Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela. Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de Banplus Banco Universal, C.A. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, y los resultados de sus operaciones y los movimientos de su efectivo para los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN).

### Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia sobre los asuntos que se explican más ampliamente en la Nota 2, en la cual se indica que el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE).

**ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS**  
MIEMBROS DE LA FIRMA INTERNACIONAL MAZARS

**RICARDO J. ADRIANZA G.**  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO N° 13.629  
INSCRITO EN LA CNV BAJO EL N° A 840  
Y EN LA SUDEBAN BAJO EL N° CP 478

Caracas, Venezuela  
2 de febrero de 2018

## BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2017 (Expresados en bolívares)

ACTIVOS	Notas	31-12-17	30-06-17
<b>Disponibilidades:</b>			
Efectivo		2.810.450.261	2.617.811.772
Banco Central de Venezuela	4	1.009.303.875.633	137.698.469.825
Bancos y otras instituciones financieras del país		47.251.358.865	2.910.108.941
Bancos y corresponsales del exterior		30.115.375	29.992.916
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)		78.755.244.567 (451.401)	18.498.901.944 (451.401)
		<u>1.138.150.593.300</u>	<u>161.754.833.997</u>
<b>Inversiones en títulos valores:</b>	5		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		2.323.780.000	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		30.925.981.274	16.456.918.829
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		1.877.257.351	1.759.208.760
Inversiones de disponibilidad restringida		9.817.402	8.935.902
Inversiones en otros títulos valores		<u>29.890.751.739</u>	<u>1.619.264.362</u>
		65.027.587.766	19.844.327.853
<b>Cartera de créditos:</b>	6		
Créditos vigentes		561.744.916.092	163.778.944.611
Créditos reestructurados		502.567	656.230
Créditos vencidos		154.691.162	136.813.317
(Provisión para cartera de créditos)		<u>(11.198.252.785)</u>	<u>(3.479.152.785)</u>
		550.701.857.036	160.437.261.373
<b>Intereses y comisiones por cobrar:</b>			
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		1.010.836.225	359.469.620
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		3.286.597.540	937.096.858
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		<u>(7.152.370)</u>	<u>(8.170.203)</u>
		4.290.281.395	1.288.396.275
Bienes de uso	7	22.603.373.667	12.043.453.974
Otros activos	8	<u>72.030.314.375</u>	<u>15.303.941.375</u>
		<u>1.852.804.007.539</u>	<u>370.672.214.847</u>
<b>Cuentas de orden:</b>	12		
Cuentas contingentes deudoras		65.704.489.244	26.680.851.183
Activos de los fideicomisos		1.955.506.762	491.305.012
Otras cuentas de orden deudoras		<u>1.093.484.755.645</u>	<u>296.211.615.541</u>
		<u>1.161.144.751.651</u>	<u>323.383.771.736</u>

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

**BALANCES GENERALES**  
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2017  
(Expresados en bolívares)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	13-12-17	30-06-17
<b>Captaciones del público:</b>	9		
Depósitos en cuentas corrientes			
Cuentas corrientes no remuneradas	1.475.547.968.788	280.563.487.654	
Cuentas corrientes remuneradas	104.612.311.133	22.493.016.729	
Cuentas corriente según Convenio Cambiario N° 20	21.807.023	15.839.038	
Depósitos certificados a la vista	9.490.914.501	6.939.796.795	
	1.589.673.001.445	310.012.140.216	
Otras obligaciones a la vista	60.690.148.506	14.134.213.025	
Depósitos de ahorro	42.539.621.938	9.671.462.273	
Depósitos a plazo	1.364.201.530	418.470.373	
	1.694.266.973.419	334.236.285.887	
Otras obligaciones con intermediación financiera		2.474.182	2.474.182
<b>Intereses y comisiones por pagar:</b>			
Gastos por pagar por captaciones del público	45.017.591	27.642.436	
Acumulaciones y otros pasivos	10	95.183.847.377	14.261.252.540
Total pasivos		1.789.498.312.569	348.527.655.045
<b>Patrimonio:</b>	11		
Capital pagado	176.300.000	176.300.000	
Reservas de capital	186.117.422	185.235.902	
Ajustes al patrimonio	17.835.503.691	9.276.696.705	
Resultados acumulados	44.245.091.997	12.330.758.216	
Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	862.681.860	175.568.979	
Total patrimonio	63.305.694.970	22.144.559.802	
Total pasivo y patrimonio		1.852.804.007.539	370.672.214.847
Cuentas de orden per-contrá	12	1.161.144.751.651	323.383.771.736

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO**  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2017  
(Expresados en bolívares)

	Notas	31-12-17	30-06-17
<b>Ingresos financieros:</b>			
Ingresos por disponibilidades		-	125.295
Ingresos por inversiones en títulos valores	2.002.235.820	1.085.995.319	
Ingresos por cartera de créditos	67.275.499.947	17.598.294.293	
Ingresos por otras cuentas por cobrar	12.000	482.695	
Otros ingresos financieros	41.802.407	13.013.188	
	69.319.550.174	18.697.910.790	
<b>Gastos financieros:</b>			
Gastos por captaciones del público	1.914.093.036	771.082.426	
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	
Gastos por otros financiamientos obtenidos	11.126.157	9.312.534	
	1.925.219.193	780.394.960	
Margen financiero bruto		67.394.330.981	17.917.515.830
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		16.620.623	33.628.351
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	6	7.719.100.000	2.072.455.211
Margen financiero neto		59.691.851.604	15.878.688.970
Otros ingresos operativos	13	24.886.096.829	6.665.578.058
Otros gastos operativos	13	2.380.427.370	809.442.221
Margen de intermediación financiera		82.197.521.063	21.734.824.807
Menos - gastos de transformación:			
Gastos de personal	8.003.067.190	4.026.388.603	
Gastos generales y administrativos	22.141.319.942	7.500.220.479	
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	2.323.488.421	978.710.345	
Aportes a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario	263.812.246	106.953.855	
	32.731.687.799	12.612.273.282	
Margen operativo bruto		49.465.833.264	9.122.551.525
Ingresos operativos varios	255.058.483	24.466.925	
Gastos operativos varios	674.890.886	632.993.686	
Margen operativo neto		49.046.000.861	8.514.024.764
Gastos extraordinarios	36.572.266	2.139.979	
Resultado bruto antes de impuestos	49.009.428.595	8.511.884.785	
Impuesto sobre la renta	16.604.188.360	1.706.690.557	
Resultado neto	32.405.240.235	6.805.194.228	
Aplicación del resultado, neto:			
Resultados acumulados- Reserva para Legitimación de Capitales	490.460.011	85.140.247	
Superávit no distribuíble y restringido	15.957.390.112	3.360.026.991	
Superávit por aplicar	15.957.390.112	3.360.026.991	
	32.405.240.235	6.805.194.228	

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2017  
(Expresados en bolívares)**

Nota	Capital pagado	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia (pérdida) no realizada por valuación de inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio
				Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS, al 31 de diciembre de 2016	176.300.000	184.354.402	1.123.410.437	2.874.829.907	2.736.275.043	5.611.104.950	(79.224.133)	7.015.945.656
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	6.805.194.228	6.805.194.228	-	6.805.194.228
Constitución reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	(85.140.247)	-	(85.140.247)	-	(85.140.247)
Constitución de aporte Fondo Social Para Contingencias	-	881.500	-	-	(400.715)	(400.715)	-	480.785
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	3.360.026.991	(3.360.026.991)	-	-	-
Superávit por revaluación	-	-	8.153.286.268	-	-	-	-	8.153.286.268
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	254.793.112	254.793.112
SALDOS, al 30 de junio de 2017	176.300.000	185.235.902	9.276.696.705	6.149.716.651	6.181.041.565	12.330.758.216	175.568.979	22.144.559.802
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	32.405.240.235	32.405.240.235	-	32.405.240.235
Constitución reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	(490.460.011)	(490.460.011)	-	(490.460.011)
Constitución de aporte Fondo Social Para Contingencias	-	881.520	-	-	(446.443)	(446.443)	-	435.077
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	15.957.390.112	(15.957.390.112)	-	-	-
Superávit por revaluación	-	-	8.558.806.986	-	-	-	-	8.558.806.986
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	687.112.881	687.112.881
SALDOS, al 31 de diciembre de 2017	176.300.000	186.117.422	17.835.503.691	22.107.106.763	22.137.985.234	44.245.091.997	862.681.860	63.305.694.970

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2017  
(Expresados en bolívares)**

	<u>31-12-16</u>	<u>30-06-16</u>
<b>Flujo de efectivo (utilizado en) proveniente de actividades de operación:</b>		
Resultado neto del semestre	32.405.240.235	6.805.194.228
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo proveniente de actividades de operación-		
Provisión de cartera de créditos	7.719.100.000	2.069.585.988
Castigo de cartera de créditos	-	-
Provisión rendimientos por cobrar	-	2.869.224
Depreciaciones y amortizaciones	1.956.259.892	2.284.266.347
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(3.001.885.121)	(650.696.239)
Variación neta de otros activos	(56.363.660.817)	(11.633.514.051)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	80.432.798.286	8.134.322.151
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	<u>17.375.155</u>	<u>14.338.997</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>63.165.227.630</u>	<u>7.026.366.645</u>
<b>Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento:</b>		
Variación neta de captaciones del público	1.360.030.687.533	197.755.898.145
Variación de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	<u>1.360.030.687.533</u>	<u>197.755.898.145</u>
<b>Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión:</b>		
Créditos otorgados en el período	(490.085.844.193)	(154.044.498.336)
Créditos cobrados en el período	92.102.148.528	54.092.765.403
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(2.323.780.000)	283.107.000
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(13.781.949.564)	106.121.854
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(118.048.591)	486.142.150
Variación neta de inversiones restringidas	(881.500)	(881.500)
Variación neta en otros títulos valores	(28.271.487.377)	(416.927.280)
Revaluación de activo	8.558.806.986	8.153.286.268
Incorporación de bienes de uso, neto	<u>(12.879.120.149)</u>	<u>(10.049.757.763)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(446.800.155.860)</u>	<u>(101.390.642.204)</u>
Aumento neto de disponibilidades	976.395.759.303	103.391.622.586
<b>DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre</b>	<u>161.754.833.997</u>	<u>58.363.211.411</u>
<b>DISPONIBILIDADES, al final del semestre</b>	<u>1.138.150.593.300</u>	<u>161.754.833.997</u>

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2017  
(EXPRESADOS EN BOLÍVARES)**

**NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:**

**a. Constitución y operaciones-**

**Banplus Banco Universal, C.A.** (en lo adelante "el Banco") es una compañía anónima constituida en Caracas el 1º de septiembre de 1964, y tiene por objeto social realizar operaciones de intermediación financiera y las demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, y podrá celebrar y ejecutar los demás actos, negocios y contratos relacionados con la actividad y fines que constituyen su objetivo que no sean contrarios a la Ley. Banplus Banco Universal, C.A. está domiciliado en la ciudad de Caracas y ha constituido 50 agencias ubicadas en el territorio nacional.

Los estados financieros del Banco correspondientes al semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en reunión de fecha 10 de enero de 2018 y se espera sean ratificados por la Asamblea de Accionistas sin cambios. Los Estados Financieros correspondientes al semestre finalizado el 30 de junio de 2017, fueron aprobados por Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2017.

**b. Plan de Rehabilitación y medidas especiales de protección-**

Banplus Banco Universal, C.A., mantuvo vigente hasta el 17 de mayo de 2009, medidas especiales de protección solicitadas en el marco del Plan de Rehabilitación. Como resultado de éstas, al Banco le fue permitido el diferimiento de ciertas pérdidas, principalmente las referidas a la constitución de provisiones de la cartera de créditos, hasta un plazo que no exceda del 31 de diciembre de 2017 (véase Nota 8).

**c. Régimen regulatorio-**

**c.1. Régimen legal de la actividad bancaria:**

Banplus Banco Universal, C.A., está regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Ley de las Instituciones del Sector Bancario") y la Ley de Fideicomiso; y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "SUDEBAN"), el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y afectan la operatividad del Banco se presenta a continuación:

- a) El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional, mediante resoluciones especiales, han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional, en consideración con los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados, según diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social. Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada semestre se presenta a continuación:

Tipo de operación:	31-12-17		30-06-17	
	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Créditos al sector agrícola	13%	-	13%	-
Créditos al sector turístico	8,84% y 5,84%	-	10,27% y 7,27%	-
Créditos al sector hipotecario otorgados bajo la Ley de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y otorgados con fondos propios de la institución financiera:				
Tasa de interés social máxima	10,66%	-	10,66%	-
Créditos al sector hipotecario para adquisición de vivienda principal:				
Hasta 4 salarios mínimos Bs. 710.030 (Bs. 260.084, para junio de 2017)	4,66%	-	4,66%	-
Entre 4 y 6 salarios mínimos Bs. 710.030 y Bs. 1.065.045 (Bs. 260.084 y Bs. 390.126, para junio de 2017)	6,66%	-	6,66%	-
Entre 6 y 8 salarios mínimos Bs. 1.065.045 y Bs. 1.420.060 (Bs. 390.126 y Bs. 520.168, para junio de 2017)	8,66%	-	8,66%	-

Tipo de operación:	31-12-17		30-06-17	
	Límites		Límites	
	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Entre 8 y 15 salarios mínimos Bs. 1.420.060 y Bs. 2.662.612 (Bs. 520.168 y Bs. 975.316, para junio de 2017)	10,66%	-	10,66%	-
Créditos al sector hipotecario para construcción de vivienda principal.	9,66%	-	9,66%	-
Créditos al sector hipotecario para mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal: Hasta 4 salarios mínimos Bs. 710.030 (Bs. 260.084, para junio de 2017)	4,66%	-	4,66%	-
Entre 4 y 6 salarios mínimos Bs. 710.030 y Bs. 1.065.045 (Bs. 260.084 y Bs. 390.126, para junio de 2017)	6,66%	-	6,66%	-
Créditos al sector manufacturero	18% y 16,20%	-	18% y 16,20%	-
Créditos al sector microfinanciero	24%	-	24%	-
Tarjetas de crédito	29%	17%	29%	17%
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores	24% 3% de mora	-	24% y 3% de mora	-
Certificado de depósito nominativo a la vista	-	1% y 4,5%	-	1% y 4,5%
Saldos a favor de tarjetahabientes	-	12,50%	-	12,50%
Cuentas corriente óptima	-	0,10%	-	0,10%
Depósitos de ahorro Con montos hasta Bs. 20.000,00 Con montos superiores de Bs. 20.000,01	-	16,0%	-	16,0%
Depósitos a plazo	-	12,5%	-	12,5%
	-	14,5%	-	14,5%

Los límites relativos a los sectores económicos son determinados y publicados por los ministerios del área correspondiente o por el B.C.V., según cada caso, atendiendo a factores económicos, sociales y normativos. Los límites relativos a otras operaciones crediticias han sido determinados con base en las tasas de interés que fije el B.C.V. para sus operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones respectivas.

- b) La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de las líneas de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el B.C.V. fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las tasas de interés para operaciones activas de tarjetas de crédito han sido fijadas en un máximo de 29% anual, un mínimo de 17% anual y un 3% adicional por las obligaciones morosas.
- c) El B.C.V., ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan, en consideración a los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado.
- d) El B.C.V. y la SUDEBAN han emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro, y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.
- e) El Ejecutivo Nacional, a través de diversas leyes, exige que los bancos universales coloquen importes mínimos de su cartera de créditos en ciertos sectores del país y contemplan sanciones económicas en caso de incumplimiento que, en ocasiones, superan significativamente las impuestas por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario. Estas leyes exigen las siguientes carteras:
- i. **Cartera hipotecaria:** La Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, establecen que los bancos y otras instituciones financieras deben destinar no menos del 20% del saldo de la cartera de créditos bruta vigente al 31 de diciembre del año anterior al financiamiento de proyectos de construcción, adquisición y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal, los cuales están sujetos a las tasas de interés preferenciales que establece el Ejecutivo Nacional, y que se ubica en un rango entre 4,66% y 10,66% anual. Además, este porcentaje de créditos hipotecarios debe ser distribuido en los segmentos y parámetros que establece la norma, este porcentaje es alcanzable al 31 de diciembre de cada año. (véase Nota 6).

- ii. **Cartera turística:** La Ley Orgánica de Turismo y la Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, establecen que los bancos universales deben destinar al financiamiento del sector turístico un importe mínimo equivalente al 3% de su cartera de créditos anual. Estos préstamos están sujetos a las tasas de interés preferenciales para este sector y el plazo de financiamiento es a 5, 10 y 15 años, de acuerdo al destino del crédito. El 28 de marzo de 2017, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo fijó el porcentaje mínimo para la cartera turística en 5,25%, del promedio de los saldos reflejados como cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anteriores, el cual deberá cumplirse de la siguiente manera: 2,50% al cierre de junio de 2017 y 5,25% al cierre de diciembre de 2017. Al 31 de diciembre de 2017, la tasa de interés preferencial para créditos destinados al sector turismo se ubicó en 8,84% y 5,84% anual (10,27% y 7,27% anual al 30 de junio de 2017).
- iii. **Cartera agrícola:** La Ley de Crédito para el Sector Agrario publicada el 31 de julio de 2008 y las Resoluciones conjuntas emitidas por los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, de Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y para la Agricultura Urbana, establecen que los bancos universales deben destinar recursos al financiamiento del sector agrícola mensualmente hasta alcanzar, para el 31 de diciembre de 2017, el 20% sobre el cierre de la cartera de créditos bruta del semestre inmediatamente anterior (22%, al 30 de junio de 2017, del promedio de los saldos de la cartera de créditos bruta de los dos últimos años anteriores). Adicionalmente, el importe de la cartera agrícola mensual obligatoria debe estar distribuido a operaciones de financiamiento que tengan como objeto la producción primaria de los rubros estratégicos, según los porcentajes establecidos en el régimen legal. Los financiamientos otorgados al sector agrícola están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada semanalmente por el B.C.V. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la tasa de interés activa preferencial para los créditos agrícolas fue del 13% anual.
- iv. **Cartera manufacturera:** La Ley de Crédito para el Sector Manufacturero publicada el 17 de abril de 2012 establece que los bancos universales destinarán a dicho sector un porcentaje que en ningún caso podrá ser menor del 10% de la cartera bruta del año inmediatamente anterior. Para el año 2017, el porcentaje de cumplimiento se fijó en 10%, alcanzable el 31 de diciembre (8% para el 30 de junio 2017), según lo establecido en la Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas N° 158.18 publicada en Gaceta Oficial N° 41.118 de fecha 21 de marzo de 2017. Adicionalmente, al menos el 40% del importe de la cartera manufacturera obligatoria debe estar destinada al financiamiento de la pequeña y mediana industria. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, estos créditos devengaron una tasa de interés máxima del 18% anual para ciertos sectores.
- v. **Cartera microfinanciera:** Las instituciones financieras deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Estos créditos generan una tasa de interés máxima de 24% anual.
- f) La SUDEBAN, mediante Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, estableció que los bancos deben crear, en adición a las provisiones específicas y genéricas de cartera de créditos, una provisión anticíclica por el equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta.
- g) Los bancos y otras instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN (calculado con base en el 0,8 por mil del promedio semestral de los activos del Banco), y de FOGADE (calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.
- h) Los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales, el cual ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del B.C.V. (véase Nota 18).
- i) Las colocaciones de fondos interbancarias no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor, con excepción de las operaciones garantizadas que se efectúen a través del sistema para préstamos interbancarios administrado por el B.C.V. y aquellas realizadas para cumplir con las carteras dirigidas.
- j) Las instituciones financieras deben mantener los niveles de capitalización mínimos que establezca la SUDEBAN mediante resoluciones especiales (véase Nota 11).
- k) El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. El Banco no mantiene en sus estados

financieros, ni en los del fideicomiso, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

- I) La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, para proyectos sociales con fines específicos:
  - i. **Aporte para consejos comunales:** Las instituciones bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución N° 233.11 de fecha 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortizará a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago y el gasto correspondiente se presenta en "Otros gastos operativos" (véase Nota 15g).
  - ii. **Aporte para Fondo Social para Contingencias:** Los bancos deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, un monto equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véanse Notas 5d y 11b).
  - iii. **Aporte para programas antidrogas:** La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 17 de noviembre de 2010 y la Resolución N° 119.10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010, establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Nota 15e).
  - iv. **Aporte para actividades científicas y tecnológicas:** La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias, deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior. (véase Nota 15d).
  - v. **Aporte para el desarrollo del deporte:** La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT<sup>1</sup>), al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual debe declarar y cancelar dentro de los 120 días después del cierre y se reconocen como gastos cuando se paga (véase Nota 15f).

<sup>1</sup> Al 31 de diciembre de 2017 y 30 de junio de 2017 la unidad tributaria equivale a Bs. 300.

## c.2. Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

## c.3. Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica:

El estado de excepción y emergencia económica ha estado vigente en el país desde el 14 de enero de 2016, cuando fue originalmente emitido por disposición regulatoria del Ejecutivo Nacional, y ha sido objeto de sucesivas prórrogas, la última de ellas el 10 de noviembre de 2017. En este decreto se establece que el Ejecutivo Nacional asume facultades para adoptar medidas excepcionales en materia de agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal, servicios básicos, seguridad pública y otras medidas de orden social, económico, político y jurídico que estime convenientes para asegurar a la población el disfrute de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción, ciertas garantías para el ejercicio de los derechos constitucionales pueden ser restringidas, cuando se trate de la aplicación de alguna de las medidas excepcionales objeto de dicho decreto. Asimismo, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de banca y finanzas, en coordinación con el BCV, puede establecer límites máximos de ingreso o egreso de moneda venezolana de curso legal en efectivo, restricciones a determinadas operaciones y transacciones comerciales o financieras y limitar operaciones de pago al uso de medios electrónicos debidamente autorizados en el país. La vigencia de las medidas de excepción es de 60 días prorrogable por 60 días más, de acuerdo con lo permitido por la Constitución Nacional, por lo que el estado de excepción bajo este último decreto estaría en vigor hasta el 09 de enero de 2018, fecha en que se evaluaría la vigencia de las circunstancias que lo generaron y, por tanto, su continuidad (véase Nota 19).

## c.4- Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Bajo este régimen, las compañías deben solicitar al gobierno nacional las divisas necesarias para el pago de sus deudas en el exterior por importación de bienes y servicios y remitir dividendos, después de cumplir ciertos requerimientos y bajo ciertas restricciones.

El Banco suscribió el "Convenio relativo a Compra y Venta de Divisas" con la entonces Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), mediante el cual puede participar en las actividades relativas a la administración del régimen cambiario, por medio de su oficina principal y de las sucursales, agencias y oficinas de atención al público que el Banco designe. Dicho convenio tiene una duración de seis meses prorrogable automáticamente por el mismo lapso, salvo manifestación en contrario.

El régimen cambiario está en continua revisión. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, han estado vigentes diversos mecanismos legalmente permitidos para la obtención de moneda extranjera, los cuales han generado varias tasas de cambio observables. A continuación, se muestran las tasas de cambio vigentes para cada sistema:

Mecanismos permitidos	Vigencia Desde/Hasta	Tipo de cambio aplicable para:			
		31/12/17		30/06/17	
		Bs. por cada dólar			
		Compra	Venta	Compra	Venta
Vigentes desde 10/03/2016					
DIPRO	10-03-16 / actual	9,975	10	9,975	10
DICOM	10-03-16 / actual	3.336,6375	3.345,00	2.633,40	2.640,00

El 9 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional y el BCV publicaron el Convenio Cambiario N° 35, con vigencia a partir del 10 de marzo de 2016, que establece nuevas modificaciones al régimen cambiario. En consecuencia, la SUDEBAN mediante las Resoluciones N° 074.16 del 07 de abril de 2016 y el BCV mediante Resolución N° 16-03-01 del 29 de marzo de 2016, emitieron los criterios contables para el registro de transacciones y saldos en moneda extranjera. Dentro de los cambios más importantes para el Banco se encuentran:

- i. Se fijan dos tasas de cambio "spot", derogando las derivadas de los anteriores mecanismos CENCOEX, SICAD y SIMADI:
  - Divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO): fijado en Bs. 9,975/US\$1 para la compra y Bs. 10/US\$1 para la venta, aplicable al pago de bienes importados clasificados como esenciales para la vida (alimentos, medicinas y/o la materia prima para su producción), bienes que autorice el Ejecutivo canalizados a través de convenios ALADI, pago de pensiones de vejez, incapacidad, estudios, gastos para la recuperación de la salud, cultura, deporte e investigaciones científicas y divisas para antes del estado venezolano y para el pago de la deuda externa venezolana.
  - Divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM): aplicable para cualquier otra operación no calificada para la tasa de cambio DIPRO. Ciertas operaciones contemplan una reducción en la tasa del 0,25%. La última subasta publicada bajo este mecanismo es de fecha 31 de agosto de 2017 y la tasa de cambio resultante publicada es de Bs. 3.345 US\$/1.
- ii. La tasa de cambio aplicable al sistema bancario nacional será la de Bs. 9,975/US\$1, excepto las operaciones de títulos valores adquiridos bajo el sistema DICOM antes referido y los Títulos de Capital Cubierto (TICCs), los cuales se registran a la tasa de cambio flotante DICOM reducida 0,25% (mercado) y a la tasa DIPRO de venta (Bs. 10/US\$1), respectivamente.

El 30 de agosto de 2012, el Ejecutivo Nacional y el B.C.V. convinieron que las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país podrían mantener depósitos a la vista o a plazo en bancos nacionales en moneda extranjera con fondos provenientes de la venta o redención de títulos valores en divisas adquiridos en operaciones lícitas. Igualmente, se autorizó a las entidades no domiciliadas en el país que participen en la ejecución de proyectos para el desarrollo de la economía y del sector productivo a mantener cuentas en bancos nacionales con fondos provenientes del exterior en moneda extranjera. En consecuencia, las instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir tales depósitos, todo esto sujeto al régimen que le es aplicable. En su Circular N° VOI-GOC-DLOC/049 del 22 de junio de 2017, el B.C.V. autorizó a las instituciones financieras a mantener en sus cuentas de corresponsalía propias los fondos provenientes de tales captaciones, hasta el 30 de julio de 2018, con la prohibición expresa de efectuar operaciones de tesorería, inversiones, préstamos, o cualquier otra operación de intermediación financiera con los recursos provenientes de estas captaciones en moneda extranjera. El Banco mantiene depósitos del público en moneda extranjera por US\$ 2.186.168 equivalentes a Bs. 21.807.023 (US\$ 1.587.973 equivalentes a Bs. 15.839.038, al 31 de junio de 2017), que se presentan como "Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20" en el rubro de "Captaciones del público", los cuales están cubiertos por colocaciones a la vista en moneda extranjera por esas mismas cantidades que se incluyen en las cuentas de "Bancos y corresponsales del exterior" del rubro de "Disponibilidades".

Por otra parte, la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, tipifica los supuestos que constituyen ilícitos cambiarios y se establecen ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos. Dentro de los ilícitos cambiarios se señalan: i) presentación de documentos o información falsa o forjada; ii) adquisición de divisas mediante engaño; iii) utilización de divisas a fines diferentes a los solicitados y concedidos; iv) promoción de ilícitos cambiarios v) obtención de divisas violando las normas legales; vi) ilícitos empleando medios electrónicos, financiero o con conocimiento especializado; vii) comisión de ilícito por prestadores de servicio en los órganos públicos y entes públicos; viii) obligación e incumplimiento de reintegro; ix) suspensión por pena privativa de libertad.

## **NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:**

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

### **a. Bases de presentación-**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF) aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.
- La no consideración como efectivo y equivalentes de efectivo, de las colocaciones con plazos menores a 3 meses, por Bs. 2.323.780.000 al 31 de diciembre de 2017, las cuales se clasifican como "Inversiones en títulos valores", aun cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- El no reconocimiento en los estados financieros, sino en cuentas de orden, de los títulos valores vendidos con pacto de recompra ni de la obligación que surge por la recompra del título a su vencimiento.
- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponibles para la venta, no exigida en los principios contables.
- La posibilidad de efectuar transferencias en categorías de inversiones en valores con autorización previa de la SUDEBAN, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría.
- El registro de la amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en vez de presentarlos como parte de los ingresos financieros.
- La obligación de crear provisiones genéricas y anticíclicas de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable según principios de contabilidad.
- El reconocimiento de los ingresos por intereses con plazos mayores a los 180 días con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo principios contables, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y se provisionan de acuerdo a las expectativas de recuperación.
- La amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, que establecen su registro al valor razonable.
- El reconocimiento parcial del método de revaluación para algunos pisos del inmueble de la sede principal y sus consecuentes superávit por revaluación resultante de comparar el activo revaluado con los valores en libros en cifras históricas. Bajo principios de contabilidad, el Método de Revaluación puede aplicarse siempre que se efectuó sobre el saldo de los activos previamente ajustados por efecto de la inflación y para todos los elementos que pertenezcan a una misma clase de activos. Las revaluaciones selectivas sobre cifras históricas no son aplicables bajo principios de contabilidad generalmente aceptados. (Véase Nota 7).
- El impuesto diferido activo resultante de ciertas provisiones de cartera de crédito y el impuesto diferido pasivo resultante del incremento del valor de los bienes de uso derivado de la revaluación de bienes de uso no se reconoce, de conformidad con la interpretación contable resultante de las instrucciones de contabilización contenidas en la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999 y la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017 y Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017 emitidas por la SUDEBAN. Bajo principios de contabilidad venezolanos, el impuesto diferido activo se reconoce en su totalidad con efecto en resultados y el impuesto diferido pasivo por efecto de la revaluación de activos se reconoce como una reducción del superávit por revaluación en patrimonio.

- La amortización en un plazo de 5 años de las plusvalías originadas por compras o fusiones de compañías en vez de estimar el valor razonable en cada cierre contable.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurrir.
- Los saldos y transacciones en moneda extranjera se valoran a la tasa de cambio oficial de compra publicada por el BCV para el sistema DIPRO, excepto los títulos valores que se negocian en el mercado flotante alternativo de divisas y los Títulos de Interés de Capital Cubierto TICC's que se valoran a las tasas aplicables a sus respectivos mercados donde se negocian. En el país se disponen de dos tasas de cambio "spot" publicadas por el B.C.V. (DIPRO y DICOM). De acuerdo con principios de contabilidad venezolanos, los saldos en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio que corresponda a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o liquidar los pasivos, en operaciones legalmente permitidas.
- El reconocimiento de la ganancia en cambio neta no realizada por la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera derivados de la devaluación del bolívar respecto al dólar en cuentas de patrimonio y no en los resultados de los respectivos semestres. La referida ganancia en cambio neta no realizada asciende a Bs. 100.183.486, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 y se presenta en la cuenta "Ajustes al patrimonio".
- El reconocimiento de la ganancia en cambio realizada por la venta de posiciones en moneda extranjera en el DICOM y SIMADI en cuentas de patrimonio y no en los resultados del semestre.
- La determinación de que el valor razonable es el costo de adquisición para las inversiones en certificados de participación desmaterializados que se presentan en "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" y en "Otros títulos valores" bajo el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" (Bs. 3.358.247.240) y los certificados de participación BANDES Agrícola 2017 clasificados como "Otros títulos valores" (Bs. 3.148.024.638). De acuerdo con principios contables venezolanos el valor razonable de estas inversiones debe calcularse con base en el valor presente de flujos futuros descontados, tomando en consideración la tasa de rendimiento de instrumentos similares según la naturaleza de cada título valor.
- El no reconocimiento de provisiones por las contribuciones para proyectos comunales y para el desarrollo del deporte con base en lo pagado.

### **b. Estimaciones y juicios contables críticos-**

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

- *Valor razonable de los instrumentos financieros, incluidas las inversiones mantenidas al vencimiento (Nota 5):* El valor razonable de los instrumentos financieros que no se tranzan en mercados activos, en el momento del reconocimiento inicial y en la evaluación posterior de potenciales pérdidas permanentes, es determinado utilizando la técnica de flujos futuros de caja descontados, cuando no se dispone de valores de mercado. El Banco no estima pérdidas permanentes por aquellas inversiones en valores que ha considerado de mayor riesgo. El Banco utiliza su juicio para efectuar sus estimados que se basan, básicamente, en condiciones de mercado a la fecha del balance general.
- *Vida útil y valor razonable de los bienes de uso (Nota 7):* de acuerdo con los dispuesto en las Resoluciones N° 101.17 de 12 de septiembre de 2017 y N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, las oficinas del piso 3 y 6 de la Torre La Noria se reconocen a su valor razonable, este último valor es determinado utilizando el avalúo de peritos independientes, quienes utilizan su juicio experto para efectuar sus estimados que se basan, principalmente, en las condiciones del activo y del mercado a la fecha del balance general para determinar el valor del activo y su vida útil restante.

Las suposiciones concernientes al futuro y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de los estados financieros que pueden tener un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:

- Activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 3.b): la aplicación de la tasa de cambio DIPRO a los activos y pasivos en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN. En caso de que las operaciones en moneda extranjera no fueran completadas bajo los estimados establecidos en la normativa contable y/o se efectuaran cambios al régimen cambiario, estas pudieran implicar un flujo de efectivo superior al estimado.
- Pérdida por deterioro de los bienes de uso (Nota 7): Si el Banco observare indicios de pérdida por deterioro de activos a largo plazo, reduce su valor

de acuerdo a las estimaciones de valor de mercado efectuadas por peritos independientes, quienes basan su juicio en valores de mercado. El Banco no ha observado indicios de pérdida de valor en sus activos a largo plazo.

- **Obligaciones laborales por prestaciones sociales (Nota 10):** la estimación del pasivo laboral es determinado con base en el cálculo real por trabajador con base en sus condiciones laborales existentes a la fecha de cierre, los cuales incluyen factores de antigüedad y salario que pudieran variar en el futuro.
- **Provisiones para riesgos de crédito de activos financieros y otros activos:** las estimaciones para pérdidas potenciales se basa en la evaluación de probabilidad de ocurrencia con base en análisis de cada caso y, en ocasiones, de opiniones de asesores legales externos.
- **Impuesto diferido:** las estimaciones de impuesto sobre la renta e impuesto diferido se efectúan sobre la base histórica contemplada en las regulaciones fiscales y la base contable, las cuales generan incertidumbre sobre su aplicabilidad en el futuro por estar sujetas a potenciales modificaciones en las leyes fiscales e interpretaciones. Además, el Banco no reconoce el impuesto diferido pasivo de los activos a largo plazo, en lo que respecta al superávit por revaluación ni el impuesto diferido activo resultante de las diferencias temporales derivadas de las bases, contable y fiscal, debido a dudas razonables en su recuperación y/o a la aplicación de la normativa contable bancaria.

#### c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el B.C.V., depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

#### d. Inversiones en títulos valores-

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúan en el B.C.V. con plazos menores a un año, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" incluyen el fideicomiso de inversión del fondo social para contingencias que se presenta al costo.

Las "Otras inversiones en títulos valores" están conformadas por inversiones en valores emitidos por entidades del Estado venezolano destinadas a la ejecución del programa social "Gran Misión Vivienda" promovida por el Ejecutivo, las cuales se registran al costo de adquisición, así como también, por las inversiones en valores bajo la "Ley del Desarrollo Económico y Social de Venezuela", las cuales se registran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como inversiones para negociar, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre. Las "Inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio, con excepción de los certificados de participación para el financiamiento de programas sociales BANDES Agrícola 2017, que se registran y valúan al costo de adquisición. Las "Inversiones disponibles para la venta" podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las Sociedades de Garantías Recíprocas.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" no pueden ser vendidas sin autorización previa de la SUDEBAN.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

#### e. Operaciones de reporto-

El Banco realiza contratos a corto plazo de compra de títulos valores con compromiso de reventa (contratos de reporto) celebrados con el B.C.V. (repos). Los montos colocados por operaciones de reporto se presentan en la cuenta de "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias". El Banco hace seguimiento al riesgo de crédito de las contrapartes de los contratos de reporto de compra con pacto de reventa con el objetivo de evaluar si es requerido ajustar el valor según libros del reporto al valor de mercado de los activos subyacentes.

#### f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, en las Resoluciones N° 010-02 y N° 109.15 del 24 de enero de 2002 y 24 de septiembre de 2015, respectivamente, para la cartera de microcréditos, en las Resoluciones N° 332.11 y N° 173.13 del 22 de diciembre de 2011 y 13 de noviembre de 2013; respectivamente, para créditos de deudores expropiados por el Gobierno Nacional y en las Resoluciones N° 027.13 del 14 de marzo de 2013 y N° 028.13 del 18 de marzo de 2013. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de créditos bruta, excepto para la cartera de créditos microfinanciera cuya provisión genérica es del 2%, y una provisión anticíclica, la cual no es inferior al 0,75% de la cartera de créditos bruta. Adicionalmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. Como consecuencia, la provisión genérica más la provisión anticíclica total, al 31 de diciembre de 2017 y 30 de junio de 2017, equivalen al 1,82% y 1,81%, de la cartera de créditos, respectivamente.

La provisión genérica para créditos contingentes se registra con base en el 1% del saldo de dicha cartera y se muestra en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 10).

#### g. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada, con excepción de algunos pisos de la edificación donde se ubica la sede principal que se presenta a su valor razonable, calculado con base en los avalúos practicados por peritos independientes, reducido hasta por un monto no mayor al Patrimonio Nivel 1 existente al 30 de junio 2017. De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 unidades tributarias o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Estos bienes incluyen las "Obras en ejecución" correspondientes a los importes aplicados a obras de construcción de edificios nuevos o ampliación de los ya existentes, los cuales no se deprecian hasta tanto no estén en condiciones para su uso, momento en el cual se transfieren a la cuenta de activo que corresponda.

#### h. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, erogaciones por concepto de gastos de mejoras a propiedades arrendadas, software, licencias compradas, no reconocidos como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron (véase Nota 8).

Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años, excepto por las pérdidas diferidas por provisiones de cartera de créditos y otras pérdidas diferidas, autorizadas por el ente regulador, las cuales se amortizarán en un período máximo de 10 años. Asimismo, los ingresos por recuperaciones de cartera de créditos que realice el Banco en el futuro, asociados con créditos provisionados con cargo a la cuenta de "Otros gastos diferidos", serán abonados contra esta cuenta (véase Nota 8).



#### **i. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-**

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de créditos, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

#### **j. Beneficios a empleados y directivos-**

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral. Los beneficios laborales se clasifican como sigue:

- **Beneficios a corto plazo:** Los estatutos sociales, las disposiciones legales y los contratos individuales y colectivos celebrados con los directivos y/o los trabajadores contemplan la participación de éstos en las utilidades netas del Banco, así como otros beneficios a corto plazo. Las principales acumulaciones por este concepto se refieren a la participación de los empleados en las utilidades netas del Banco y al bono vacacional. El Banco reconoce dicho costo con base en lo establecido en la referida normativa durante el ejercicio en que se causan con cargo a resultados.
- **Planes de beneficios definidos:** contempla la acumulación para prestaciones sociales, la cual es calculada sobre una base no descontada, según el método simplificado permitido por la SUDEBAN, que es determinada sobre el salario del trabajador y su tiempo de servicio, y con base en la regulación laboral vigente y condiciones laborales a la fecha del balance general. El Banco deposita las prestaciones sociales sencillas en un fideicomiso administrado por la propia institución a nombre de sus trabajadores, el cual se presenta en "Cuentas de orden" y abona en la contabilidad las prestaciones sociales adicionales por retroactividad. Las obligaciones no transferidas al cierre de cada trimestre y las prestaciones sociales se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".
- **Beneficios por terminación:** la normativa laboral vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las prestaciones sociales y en adición a éstas, y se reconocen como gastos cuando se considera que se ha comprometido, sin posibilidad de dar marcha atrás, a un plan para dar término al contrato de trabajo o ha efectuado ofertas para incentivarla. El Banco ha determinado que, a la fecha de los balances generales, no tiene obligaciones ni planes para incentivar la renuncia voluntaria. Las indemnizaciones adicionales pagadas por despido injustificado se registran cuando se conocen.

#### **k. Impuesto sobre la renta-**

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". Debido a la incertidumbre de su recuperación, el Banco no ha registrado el activo contingente que resulta de diferir el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable. Igualmente, atendiendo las instrucciones de contabilización de la SUDEBAN, el Banco no reconoce el impuesto diferido pasivo por la diferencia temporal generada de la revaluación de bienes de uso que se presenta como "Superávit por revaluación".

#### **l. Activos del fideicomiso-**

Los activos de los fideicomisos son valuados con base a los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por (i) la no constitución de provisiones genéricas y anticíclicas en el rubro de cartera de créditos, (ii) el registro de todas las inversiones en títulos valores al costo de adquisición, ajustado por la amortización de la prima o descuento y (iii) el registro de la ganancia en cambio realizada y no realizada en los resultados del ejercicio y no en el patrimonio como es requerido para el Banco.

#### **m. Ingresos y gastos financieros-**

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan y se causan, respectivamente, en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irre recuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó, excepto por los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior al 15% calificada como de riesgo real, alto riesgo e irre recuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vencida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas, todos los cuales son provisionados en su totalidad.

- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas fueron pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas, según cada tipo de crédito, fijadas por el B.C.V. o el Ejecutivo Nacional mediante diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

#### **n. Otros ingresos-**

Los ingresos por comisiones y servicios no financieros donde el Banco no asume riesgos y los provenientes de recuperaciones de activos castigados, se registran cuando son líquidos o recaudados en los rubros de "Ingresos por recuperación de activos financieros", "Otros ingresos operativos" e "Ingresos operativos varios".

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos fueron pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y con las limitaciones fijadas por el B.C.V. por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

#### **o. Transacciones y saldos en moneda extranjera-**

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio controlada (DIPRO) vigente a la fecha de cada operación. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de compra oficial vigente a esa fecha, el cual es fijado por el B.C.V. con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (véase Nota 1). La ganancia o pérdida en cambio realizada por la venta de activos en moneda extranjera, si la hubiere, y la no realizada por la valuación de saldos en moneda extranjera se presentan como "Ajustes al patrimonio" en el rubro de "Patrimonio", excepto los montos menores resultantes de la valuación derivada de la fluctuación de otras monedas frente al dólar que se lleva a resultados. De acuerdo con regulaciones de SUDEBAN, las ganancias en cambio podrían ser llevadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones, gastos por compensar o aumentos de capital, que sean compensables o aplicables de acuerdo a la regulación vigente y con la autorización previa de la SUDEBAN (véanse Notas 13 y 18).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 9,975/US\$ 1.

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, se detallan en la Nota 18.

#### **p. Valor razonable de los instrumentos financieros-**

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctico estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor (véase Nota 14):

- Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.
- Inversiones en títulos valores:
  - Depósitos mantenidos en bancos y otras instituciones financieras: para estos instrumentos a corto plazo el valor nominal es similar al valor razonable.
  - Títulos de deuda que no cotizan en la bolsa de valores: (i) el valor razonable de las colocaciones en el B.C.V. equivalen a su valor nominal, debido a que son inversiones con vencimientos a corto plazo, (ii) el valor razonable de las inversiones en títulos valores emitidos por el Estado venezolano o entidades del Estado venezolano corresponde al valor presente de los flujos futuros de caja descontados o el valor de referencia de B.C.V. (SICET) y Reuter, según cada caso de los flujos futuros de caja descontados o el valor de referencia de B.C.V. (SICET) y (iii) el valor razonable de los valores hipotecarios bajo el programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" del Gobierno Nacional y los Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017, es el costo de adquisición, según lo requerido por a SUDEBAN.
- Cartera de créditos: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes y reestructurados) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo. El Banco modifica el precio de sus préstamos mensualmente de acuerdo con las tasas de mercado; por lo tanto, el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica y anticíclica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio), que se encuentra total o parcialmente provisionada y sus rendimientos se registran con base en lo cobrado, se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.

- iv. Captaciones del público: otras obligaciones por intermediación financiera y otros financiamientos obtenidos son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.
- v. Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance: las cartas de crédito y las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría a corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las cartas de crédito y garantías otorgadas, se aproxima a su valor razonable de mercado.

### NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

Por la naturaleza del negocio, el Banco está sujeto a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, riesgos de flujo de caja y riesgos de interés. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos por la Junta Directiva y supervisados por el Comité de Activos y Pasivos, Comité de Riesgos y la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Desde enero 2016, el Ejecutivo Nacional ha declarado un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional, que le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación económica actual del país. La recesión económica se ha manifestado con los altos índices inflacionarios, escasez generalizada de bienes, reducción del producto interno bruto y una reducción de las reservas internacionales, en un ambiente de control de cambios, control de precios y reducción de los precios del petróleo, generando un impacto en las operaciones y condiciones de negocio en el país que aumenta la exposición de las empresas a los distintos riesgos e incrementa los niveles de riesgos bancarios. Como parte de ello, la banca nacional se ha desvenuelto, además, en un ambiente de crecimiento sostenido de la liquidez monetaria, que incide sobre la disponibilidad de opciones para la colocación de los recursos, los índices de capacitación y la actividad bancaria en general (véase Notas 1.c.3 y 19).

Un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

#### a. Riesgo de precios:

El portafolio de inversiones está representado en un 95,48% (99,95%, para junio de 2017) por títulos valores emitidos por el Estado Venezolano o empresas controladas por el Estado venezolano con tasas de interés fija. De éstos, el 48,85% (82,93%, al 30 de junio de 2017) está disponible para la venta que lo hacen independientes a las fluctuaciones de precios y el 51,15% restante (8,87%, al 30 de junio de 2017) es con la intención de ser mantenido hasta su vencimiento y otros títulos valores. Por lo tanto, el Banco tiene una exposición moderada a fluctuaciones de precios. El Banco no ha utilizado instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio (véase Nota 5).

#### b. Riesgo cambiario:

El Banco está expuesto a riesgos cambiarios moderados, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar, debido a que aunque sus operaciones se denominan mayormente en la misma moneda funcional en la que reporta (bolívares) y su posición en moneda extranjera neta es pasiva (activa para el 30 de junio 2017), el Banco ha sido operador cambiario y mantiene depósitos de clientes en moneda extranjera captados bajo mecanismos legales alternativos (DICOM). Estos fondos están colocados en bancos del exterior en la misma moneda y se presentan en el rubro de "Disponibilidades" en los balances generales adjuntos.

#### c. Riesgos de flujos de caja y valor razonable por tasas de interés:

Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujos de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de cambios en las tasas de interés de mercado. El Banco mantiene un portafolio de inversiones en valores a tasas de interés fija, representadas, principalmente, por obligaciones emitidas por la República Bolivariana de Venezuela. La mayoría de las inversiones tienen vencimientos superiores a 180 días, y se encuentran clasificadas como disponibles para la venta.

La cartera de créditos devenga intereses variables, excepto para la cartera de créditos para ciertos sectores de la economía, que devengan interés a tasas fijas. Asimismo, el Ejecutivo Nacional mantiene restricciones a las tasas de interés para créditos (véase Nota 1).

Dado que los pasivos financieros del Banco son captaciones del público, mayoritariamente a la vista o a plazos menores de 6 meses y a tasas de interés variables, la exposición de riesgos de flujo de caja es considerada moderada.

#### d. Riesgo de crédito:

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos.

Al 31 de diciembre de 2017, el 57% de los activos financieros se mantiene en el B.C.V (40%, al 30 de junio de 2017), el 1,72% está colocado en títulos valores emitidos o avalados por la Nación (3,88%, al 30 de junio de 2017) y el 31% está colocado en diversos clientes de la cartera de créditos (47%, al 30 de junio de 2017), que individualmente no exceden el 1% de los activos financieros totales.

El país se mantiene bajo un estado de excepción y emergencia económica promulgado por el Ejecutivo Nacional y en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos que lo exponen, bajo la situación actual, a riesgos de créditos que podrían derivarse de la aplicación de nuevas leyes. El Banco interpreta y evalúa continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener la situación actual y las nuevas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas, y tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con compañías emisoras e instituciones financieras y las transacciones financieras son limitadas a entidades financieras de adecuadas calificaciones crediticias. (véase Nota 1.c.3).

#### e. Riesgo de liquidez:

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. Los vencimientos de los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, se muestran a continuación:

Al 31 de diciembre de 2017:

	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
(En bolívares)						
<b>ACTIVOS:</b>						
Disponibilidades	1.138.150.593.300	-0-	-0-	-0-	-0-	1.138.150.593.300
Colocaciones en el BCV y Operaciones interbancarias	2.323.780.000	-0-	-0-	-0-	-0-	2.323.780.000
Disponibles para la venta	1.413.025.233	3.517.113.629	387.454.940	72.024.001	25.536.363.471	30.925.981.274
Mantenidos hasta su vencimiento	-0-	99.750	-0-	-0-	1.877.157.601	1.877.257.351
Disponibilidad restringida	9.817.402	-0-	-0-	-0-	-0-	9.817.402
Inversiones en otros títulos valores	-0-	-0-	-0-	-0-	29.890.751.739	29.890.751.739
Cartera de créditos, neto	192.247.279.189	135.058.977.952	73.743.649.242	12.347.839.481	137.304.111.172	550.701.857.037
Intereses y comisiones por cobrar	4.290.281.395	-0-	-0-	-0-	-0-	4.290.281.395
	<u>1.338.434.776.519</u>	<u>138.576.191.331</u>	<u>74.131.104.182</u>	<u>12.419.863.482</u>	<u>194.608.383.983</u>	<u>1.758.170.319.497</u>
<b>PASIVOS:</b>						
Captaciones del público	1.694.251.273.419	15.700.000	-0-	-0-	-0-	1.694.266.973.419
Otras obligaciones por intermediación financiera	2.474.182	-0-	-0-	-0-	-0-	2.474.182
Intereses y comisiones por pagar	45.017.591	-0-	-0-	-0-	-0-	45.017.591
	<u>1.694.298.765.192</u>	<u>15.700.000</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>1.694.314.465.192</u>

Al 30 de junio de 2017

	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
(En bolívares)						
<b>ACTIVOS:</b>						
Disponibilidades	161.754.833.997	-0-	-0-	-0-	-0-	161.754.833.997
Disponibles para la venta	1.506.686	3.154.390.355	839.998.911	152.813.724	12.308.209.153	16.456.918.829
Mantenidos hasta su vencimiento	-0-	10.081.307	-0-	99.750	1.749.027.703	1.759.208.760
Disponibilidad restringida	-0-	8.935.902	-0-	-0-	-0-	8.935.902
Inversiones en otros títulos valores	-0-	-0-	-0-	-0-	1.619.264.362	1.619.264.362
Cartera de créditos, neto	101.730.145.936	16.750.365.511	8.379.655.307	1.331.624.161	32.245.470.457	160.437.261.373
Intereses y comisiones por cobrar	1.288.396.275	-0-	-0-	-0-	-0-	1.288.396.275
	<u>264.774.882.894</u>	<u>19.923.773.055</u>	<u>9.219.654.218</u>	<u>1.484.537.635</u>	<u>47.921.971.675</u>	<u>343.324.819.498</u>
<b>PASIVOS:</b>						
Captaciones del público	334.227.991.142	8.294.745	-0-	-0-	-0-	334.236.285.887
Otras obligaciones por intermediación financiera	2.474.182	-0-	-0-	-0-	-0-	2.474.182
Intereses y comisiones por pagar	27.642.436	-0-	-0-	-0-	-0-	27.642.436
	<u>334.258.107.760</u>	<u>8.294.745</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>334.266.402.505</u>

**NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:**

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el B.C.V. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 es equivalente al 21,5% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) del Banco y se incrementa al 31% para el monto en exceso a las obligaciones mantenidas al 18 de octubre de 2013. A la posición de encaje así resultante, el B.C.V. deduce el monto equivalente al costo de adquisición de ciertos títulos valores emitidos por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social "Gran Misión Vivienda Venezuela" y de los "Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017", hasta el vencimiento de los mismos. El encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Las captaciones del público en moneda extranjera derivadas de los sistemas de cambio alternativos de divisas en el mercado flotante están excluidas del encaje legal, de acuerdo con lo establecido por el B.C.V. en su Resolución N° 14.03.01 del 13 de marzo de 2014.

El encaje requerido por el B.C.V. asciende a Bs. 393.482.150.198 (Bs. 71.281.824.813 al 30 de junio de 2017) y el Banco mantenía saldos disponibles en el B.C.V. para cubrir estos encajes a esas fechas.

**NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:**

Las inversiones en títulos de deuda y de capital han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Las "Inversiones en títulos valores" comprenden:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
<b>Inversiones en títulos valores-</b>		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	2.323.780.000	-0-
Disponibles para la venta	30.925.981.274	16.456.918.829
Mantenidos hasta su vencimiento	1.877.257.351	1.759.208.760
Disponibilidad restringida	9.817.402	8.935.902
Inversiones en otros títulos valores	<u>29.890.751.739</u>	<u>1.619.264.362</u>
	<u>65.027.587.766</u>	<u>19.844.327.853</u>

**a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:**

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias" se detallan a continuación:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
<b>Operaciones interbancarias:</b>		
Otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del país		
Depósitos en el BCV por operaciones de Absorción, valor nominal de Bs. 2.323.780.000 con rendimiento anual del 6% y 7% con vencimiento en enero y febrero de 2018.	<u>2.323.780.000</u>	<u>-0-</u>

**b. Inversiones disponibles para la venta:**

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", registradas a su valor razonable de mercado, se detallan a continuación:

**31 de diciembre de 2017**

	Costo de adquisición	Ganancia neta no realizada	Pérdida neta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
	(En bolívares)			
Inversiones disponibles para la venta:				
<u>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación-</u>				
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 16.217.006.278, con rendimientos anuales entre 13,25% y 18,00% y vencimientos entre abril 2018 y enero 2037.	19.335.784.880	558.521.990	(247.194.525)	19.647.112.345
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 6.330.351.402, con rendimiento anual entre 10,29% y 15,54% y vencimiento entre abril 2018 y agosto 2037.	7.458.246.766	153.270.627	(84.566.868)	7.526.950.525
BANDES agrícola 2018, certificados de participación emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social (BANDES), con valor nominal de Bs. 3.148.024.638, con rendimiento anual del 4% y vencimiento en octubre de 2018.	3.148.024.638	-0-	-0-	3.148.024.638
Bonos Soberanos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 8.088.800, con rendimiento entre 6,00% y 12,75%, y vencimiento entre diciembre 2020 y agosto de 2031.	87.390.207	-0-	(69.795.557)	17.594.650

**31 de diciembre de 2017**

	Costo de adquisición	Ganancia neta no realizada	Pérdida neta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
	(En bolívares)			
Bonos PDVSA, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. con un valor nominal US\$ 964.900 con rendimiento anual entre 5,375% y 12,75%, y vencimiento entre octubre de 2020 y abril de 2037.	4.465.977	-0-	(996.849)	3.469.128
Título de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), Bono emitido por la República Bolivariana de Venezuela, pagaderos en bolívares con valor nominal referencial US\$ 638.948, con rendimiento anual de 5,25% y vencimiento en marzo 2019.	6.379.940	10.077	(535)	6.389.482
Letras del tesoro, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela. Con un valor nominal de Bs. 582.964.000 y vencimientos enero entre agosto de 2018.	<u>569.590.130</u>	<u>6.561.620</u>	<u>(1.217.930)</u>	<u>574.933.820</u>
	<u>30.609.882.538</u>	<u>718.364.314</u>	<u>(403.772.264)</u>	<u>30.925.474.578</u>
<u>Participación en las Sociedades de Garantías Recíprocas-</u>				
Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del sector turismo (SOGATUR S.A.), 834 acciones tipo "B", valor nominal de Bs. 1.800 c/u.	1.501.200	-0-	-0-	1.501.200
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria S.A. (SOGAMPI, S.A.), 5.486 acciones, valor nominal Bs. 1 c/u.	<u>5.486</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>5.486</u>
	<u>1.506.686</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>1.506.686</u>
	<u>30.611.389.224</u>	<u>718.364.314</u>	<u>(403.772.264)</u>	<u>30.925.981.274</u>

**Al 30 de junio de 2017**

	Costo de adquisición	Ganancia neta no realizada	Pérdida neta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
	(En bolívares)			
Inversiones disponibles para la venta:				
<u>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación-</u>				
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 7.442.500.552, con rendimientos anuales entre 14,50% y 18,00% y vencimientos entre abril 2018 y marzo 2033.	9.241.460.029	189.950.258	-0-	9.431.410.286
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 3.041.092.539, con rendimiento anual entre 10,29% y 15,54% y vencimiento entre agosto 2017 y julio 2033.	3.787.844.783	33.056.141	-0-	3.820.900.923
BANDES agrícola 2017, certificados de participación emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social (BANDES), con Bs. 3.148.024.638, con rendimiento anual del 4% y vencimiento en septiembre de 2017.	3.148.024.638	-0-	-0-	3.148.024.638
Bonos Soberanos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 8.088.800, con rendimiento entre 6,00% y 12,75%, con vencimiento entre diciembre 2020 y agosto de 2031.	87.390.204	-0-	(45.724.419)	41.665.784
Bonos PDVSA, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. con un valor nominal de US\$ 1.030.000 con rendimiento anual entre 5,38% y 12,75% y vencimiento entre noviembre de 2017 y abril de 2037.	8.743.568	-0-	(1.634.430)	7.021.031
Título de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), Bono emitido por la República Bolivariana de Venezuela, pagados en bolívares con valor nominal de US\$ 638.948 y rendimiento anual de 5,25% y vencimiento en marzo 2019.	<u>6.379.942</u>	<u>9.539</u>	<u>-0-</u>	<u>6.389.480</u>
	<u>16.281.381.164</u>	<u>223.015.936</u>	<u>(47.446.958)</u>	<u>16.455.412.144</u>
<u>Participación en las Sociedades de Garantías Recíprocas-</u>				
Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del sector turismo (SOGATUR S.A.), 834 acciones tipo "B", valor nominal de Bs. 1.800 c/u.	1.501.200	-0-	-0-	1.501.200
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria S.A. (SOGAMPI, S.A.), 5.486 acciones, valor nominal Bs. 1 c/u.	<u>5.486</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>5.486</u>
	<u>1.506.686</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>1.506.686</u>
	<u>16.281.349.850</u>	<u>223.015.936</u>	<u>(47.446.958)</u>	<u>16.456.918.829</u>

Los certificados de participación BANDES Agrícola 2017 Emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), fueron adquiridos en octubre de 2016 en atención a la convocatoria emitida a los bancos del país por esta institución financiera estatal para ser destinados al otorgamiento de créditos al sector agrícola nacional. Dichos títulos valores podrán ser negociados en el mercado secundario de valores y ser objeto de operaciones de inyección de liquidez y asistencia crediticia. Adicionalmente, los montos invertidos podrán ser deducidos del encaje legal que debe depositarse en el B.C.V. y, excepcionalmente, computan "0" para el Índice de Adecuación Patrimonial Total y se excluyen del Activo Total para el Índice de Adecuación Patrimonial Contable (véase las Notas 4 y 11).

Las inversiones en acciones en SOGATUR, organismo creado por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, fueron adquiridos para dar cumplimiento a la cartera de créditos mínima destinada al sector turismo exigida por el Ejecutivo Nacional, como se detalla en la Nota 6.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs. 113.880.396.046 (Bs. 38.660.857.820 para el 30 de junio de 2017) y registró ganancias realizadas en la venta de dichos títulos por Bs. 3.586.766.326 en el rubro de "Otros ingresos operativos" (Bs. 1.153.115.738, para junio de 2017) y pérdidas por Bs. 2.339.192.480 (Bs. 763.346.060, para junio de 2017) en el rubro de "Otros gastos operativos" (véase Nota 13).

El movimiento de la ganancia (pérdida) no realizada por inversiones disponibles para la venta se presenta a continuación:

	Semestre terminado el 31 de diciembre de 2017	Semestre terminado el 30 de junio de 2017
Saldo inicial:	175.568.979	(79.224.133)
Cambios en el valor razonable	(658.819.189)	230.544.004
Venta de títulos valores	<u>797.842.260</u>	<u>24.249.108</u>
Saldo final	<u>314.592.050</u>	<u>175.568.979</u>

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	31-12-17		30-06-17	
	Costo de adquisición	Valor razonable	Costo de adquisición	Valor razonable
	(en bolívares)			
Hasta seis meses	1.541.506.144	1.413.025.229	1.506.686	1.506.686
Entre seis meses y un año	3.558.397.712	3.517.113.629	3.153.872.147	3.154.390.355
Entre uno y cinco años	488.036.133	459.478.940	1.146.932.281	992.812.636
Más de cinco años	<u>24.935.059.741</u>	<u>25.536.363.476</u>	<u>11.886.800.482</u>	<u>12.308.209.153</u>
	<u>30.522.999.730</u>	<u>30.925.981.274</u>	<u>16.189.111.596</u>	<u>16.456.918.830</u>

#### c. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:

Las "Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

##### Al 31 de diciembre de 2017:

	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros (En bolívares)	Valor razonable de mercado
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:</b>			
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación -</b>			
<b>Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional -</b>			
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 108.695.000, con rendimiento anual de 13,5% y vencimiento en mayo 2036.	128.260.100	128.129.898	125.607.942
Bono Global 2018, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 10.000 rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018.	<u>99.750</u>	<u>99.750</u>	<u>57.636</u>
	<u>128.359.850</u>	<u>128.229.648</u>	<u>125.665.578</u>
<b>Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación -</b>			
Certificados de participación emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 1.738.982.878, con rendimiento anual del 4,66% y 6,05%, y vencimiento entre junio 2023 y noviembre 2024.	1.738.982.878	1.738.982.878	1.738.982.878
Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 1.007.000, con rendimiento de 12,75% y vencimiento en febrero 2022.	<u>10.044.825</u>	<u>10.044.825</u>	<u>3.056.640</u>
	<u>1.749.027.703</u>	<u>1.749.027.703</u>	<u>1.742.039.518</u>
	<u>1.877.387.553</u>	<u>1.877.257.351</u>	<u>1.867.705.096</u>

##### Al 30 de junio de 2017:

	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros (En bolívares)	Valor razonable de mercado
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:</b>			
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación -</b>			
<b>Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional -</b>			
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 13.167.537, con rendimiento anual de 9,875% y vencimiento en octubre 2017.	13.167.537	10.081.307	9.969.000
Bono Global 2018, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 10.000, con rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018.	<u>99.750</u>	<u>99.750</u>	<u>57.761</u>
	<u>13.267.287</u>	<u>10.181.057</u>	<u>10.026.761</u>
<b>Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación -</b>			
Certificados de participación emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal Bs. 1.738.982.878, con rendimiento anual del 4,66% y 6,05%, y con vencimiento entre junio 2023 y noviembre 2024.	1.738.982.878	1.738.982.878	1.738.982.878
Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 1.007.000, con rendimiento de 12,75% y vencimiento en febrero 2022.	<u>10.044.825</u>	<u>10.044.825</u>	<u>5.604.560</u>
	<u>1.749.027.703</u>	<u>1.749.027.703</u>	<u>1.744.587.438</u>
	<u>1.762.294.990</u>	<u>1.759.208.760</u>	<u>1.754.614.199</u>

Los certificados de participación desmaterializados mantenidos en el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. fueron adquiridos, según lo exigido por el Ejecutivo Nacional, para financiar el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" promovido por el Gobierno Nacional para los años 2013, 2015 y 2016, por Bs. 1.738.982.878, los cuales califican para la deducción del encaje legal, según se detalla en la Nota 4.

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento son los siguientes:

	31-12-17		30-06-17	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Menos de un año	-0-	-0-	10.081.307	9.969.000
Entre uno y cinco años	10.144.575	592.340	10.144.575	5.662.321
Entre cinco y diez años	1.738.982.878	1.738.982.878	1.738.982.878	1.738.982.878
Más de diez años	<u>128.129.898</u>	<u>128.129.878</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	<u>1.877.257.351</u>	<u>1.867.705.096</u>	<u>1.759.208.760</u>	<u>1.754.614.199</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el Banco registró ingresos y gastos por amortización de descuentos y primas en la adquisición de títulos valores por Bs. 4.234 (Bs. 1.696, para junio de 2017) y Bs. 215.743 (Bs. 13.143.153, para junio de 2017), respectivamente, que se presentan en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos".

#### d. Inversiones de disponibilidad restringida:

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" mantenidos por el Banco se detallan a continuación:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
<b>Inversiones de disponibilidad restringida:</b>		
<b>Fideicomisos en instituciones financieras del país-</b>		
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, para la creación del Fondo Social para Contingencias	<u>9.817.402</u>	<u>8.935.902</u>

El fideicomiso del Fondo Social para Contingencias fue creado en cumplimiento a la Ley de las Instituciones del Sector Bancario para garantizar a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en el caso de que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el Banco incrementó el referido Fondo en Bs. 881.520, compuesto por aportes en efectivo de Bs. 446.443 (Bs. 400.715 para junio de 2017) e intereses capitalizados por Bs. 435.077 (Bs. 480.785 para junio de 2017).

#### e. Inversiones en otros títulos valores:

Las Inversiones en otros títulos valores mantenidas por el Banco se detallan a continuación:

	31-12-17		30-06-17	
	Costo de adquisición	Valor razonable	Costo de adquisición	Valor razonable
<b>Inversiones en otros títulos valores, registradas a su costo de adquisición:</b>				
Valores Bolivarianos para la Vivienda - Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs. 1.619.264.362, (Bs. 1.619.264.362, al 30 de junio de 2017) rendimientos anuales entre 4,66% y 6,48%, y vencimientos entre junio 2020 y febrero de 2028.	1.619.264.362	1.619.264.362	1.619.264.362	1.619.264.362
<b>Inversiones en otros títulos valores, registradas a valor razonable de mercado:</b>				
Valores Financieros Banded 2022, valor con nominal Bs. 27.241.789.000, rendimiento anual de 10% y vencimiento diciembre 2022	<u>27.723.397.567</u>	<u>28.271.487.377</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	<u>29.342.661.929</u>	<u>29.890.751.739</u>	<u>1.619.264.362</u>	<u>1.619.264.362</u>

Las "Inversiones en otros títulos valores" fueron adquiridos obligatoriamente bajo el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, según lo exigido por el Ejecutivo Nacional.

Los valores financieros BANDES 2022 por Bs. 28.271.487.377, fueron adquiridos de acuerdo a convocatoria realizada por el BANDES, según lo establecido en "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela".

El movimiento de la ganancia (perdida) no realizada por inversiones en otros títulos valores se presenta a continuación

	Semestre terminado el 31 de diciembre de 2017	Semestre terminado el 31 de diciembre de 2017
Saldo inicial:	-0-	-0-
Cambios en el valor razonable	548.089.811	-0-
Saldo final	548.089.811	-0-

#### f. Concentración de operaciones:

El Banco ha dirigido sus actividades de inversión, de la siguiente forma:

	31-12-17		30-06-17	
	Bs.	%	Bs.	%
<u>Acciones y obligaciones emitidos o avalados por la Nación o entidades controladas por el Estado venezolano:</u>				
Banco de Desarrollo Económico y social de Venezuela	28.271.487.376	43,48	3.148.024.638	15,86
Valores de la República Bolivariana de Venezuela	27.901.210.473	42,91	13.310.547.531	67,07
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A	6.506.271.878	10,01	3.358.247.240	16,92
Banco Central de Venezuela	2.323.780.000	3,57	-0-	0,00
Petróleos de Venezuela, S.A	13.513.951	0,02	17.065.856	0,09
Sociedades de Garantías Recíprocas	1.506.686	0,00	1.506.686	0,01
	65.017.770.364	99,98	19.835.391.951	99,95
<u>Títulos valores emitidos por instituciones financieras privadas:</u>				
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país	9.817.402	0,02	8.935.902	0,05
	65.027.587.766	100	19.844.327.853	100

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2017, el 53% y 33% respectivamente del portafolio de inversión corresponde a colocaciones en entidades gubernamentales, exigidas o sugeridas por el Gobierno Nacional para financiar programas sociales.

#### g. Custodia de títulos valores:

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2017, los títulos valores mantenidos por el Banco están bajo los siguientes custodios:

##### Al 31 de diciembre de 2017:

	Valor en libros (En bolívares)	Custodio
<b>Colocación en B.C.V. y operaciones interbancarias:</b>		
Colocaciones en el Banco Centra de Venezuela	2.323.780.000	Banco Central de Venezuela
<b>Inversiones disponibles para la venta:</b>		
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda nacional	30.897.021.335	Banco Central de Venezuela
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera	21.063.773	Caja Venezolana de Valores
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera	6.389.480	Banco Central de Venezuela
Participaciones en empresas privadas no financieras del país-	1.501.200	SOGATUR, S.A
Participaciones en empresas privadas no financieras del país-	5.486	SOGAMPI
	<u>30.925.981.274</u>	
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:</b>		
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda nacional	128.129.878	Banco Central de Venezuela
Certificado de participación Fondo Simón Bolívar	1.738.982.878	Banco Central de Venezuela
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera	10.144.575	Caja Venezolana de Valores
	<u>1.877.257.351</u>	
<b>Inversiones de disponibilidad restringida:</b>		
Depósitos a la vista restringidos-		Banco Nacional de Crédito,
Fideicomiso de inversión - Fondo Social	9.817.402	Banco Universal

Valor en libros  
(En bolívares)

#### Inversiones en otros títulos valores:

Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	1.619.264.362	Banco Central de Venezuela
Valores Financieros BANDES 2022	28.271.487.377	Banco Central de Venezuela
	<u>29.890.751.739</u>	

#### Cartera de terceros

Títulos emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional	66.588.673.455	Banco Central de Venezuela
Títulos emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional	260.869.175	Caja Venezolana de Valores
Títulos emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera	616.020	Banco Central de Venezuela
Títulos emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera	40.305.352	Caja Venezolana de Valores
	<u>66.890.464.002</u>	

#### Al 30 de junio de 2017:

Valor en libros  
(En bolívares)

#### Inversiones disponibles para la venta:

Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda nacional	16.400.335.848	Banco Central de Venezuela
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera	48.686.815	Caja Venezolana de Valores
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera	6.389.480	Banco Central de Venezuela
Participaciones en empresas privadas no financieras del país-	5.486	SOGAMPI
Participaciones en empresas privadas no financieras del país-	1.501.200	SOGATUR, S.A
	<u>16.456.918.829</u>	

#### Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda nacional	10.081.287	Banco Central de Venezuela
Certificado de participación fondo Simón Bolívar	1.738.982.878	Banco Central de Venezuela
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera	10.144.575	Caja Venezolana de Valores
	<u>1.759.208.740</u>	

#### Inversiones de disponibilidad restringida:

Depósitos a la vista restringidos-		Banco Nacional de Crédito,
Fideicomiso de inversión - Fondo Social	8.935.902	Banco Universal

#### Inversiones en otros títulos valores:

<u>Certificados de participación desmaterializados emitidos por:</u>		
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	1.619.264.362	Banco Central de Venezuela

#### Cartera de terceros

Títulos emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional	210.514.894	Banco Central de Venezuela
Títulos emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional	154.051.541	Caja Venezolana de Valores
Títulos emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera	224.438	Banco Central de Venezuela
Títulos emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera	27.339.460	Caja Venezolana de Valores
	<u>392.130.333</u>	

**NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:**

a. Clasificación de la cartera de créditos-

La cartera de créditos está constituida, principalmente, por préstamos otorgados a entidades privadas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor se muestra a continuación:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
Servicios comunales, sociales y personales	221.235.062.593	363.923.824
Comercio, mayor y detal, restaurantes y hoteles	215.935.755.990	43.126.959.187
Agricultura y pesca	40.544.160.333	22.835.159.564
Industrias manufactureras	28.778.945.771	43.665.394.438
Construcción	22.285.758.890	8.125.383.701
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles servicios prestados	15.800.598.973	34.129.314.212
Explotación de minas e hidrocarburos	10.549.634.104	2.166.765.189
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6.571.923.617	8.680.656.721
Electricidad, gas y agua	<u>198.269.550</u>	<u>822.857.321</u>
	561.900.109.821	163.916.414.158
Provisión para cartera de créditos	<u>(11.198.252.784)</u>	<u>(3.479.152.785)</u>
	<u>550.701.857.036</u>	<u>160.437.261.373</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de crédito, se muestra a continuación:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
Créditos a plazo fijo	262.570.163.203	68.742.270.472
Créditos por cuotas	128.844.446.357	31.825.125.481
Tarjetas de crédito	72.951.279.537	29.563.839.081
Créditos agrícolas	40.544.160.333	17.125.685.728
Crédito manufacturera	28.778.945.771	10.748.838.459
Microcréditos	17.303.322.779	2.785.145.038
Créditos Hipotecarios	5.997.024.170	1.048.045.972
Créditos Turismo	2.183.096.984	943.149.436
Créditos entregados a directores y empleados	1.345.762.144	865.394.044
Créditos al consumo	1.179.117.968	179.498.477
Descuentos de documentos mercantiles	200.000.000	85.400.000
Cartas de crédito	2.474.182	2.474.182
Créditos en cuenta corriente	<u>316.393</u>	<u>1.547.788</u>
	561.900.109.821	163.916.414.158
Provisión para cartera de créditos	<u>(11.198.252.785)</u>	<u>(3.479.152.785)</u>
	<u>550.701.857.036</u>	<u>160.437.261.373</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de garantía se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre de 2017:	Vigentes	Reestructurado	Vencidos	Total
	(En bolívares)			
Fianzas y avales	488.873.464.839	-	142.580.870	489.016.045.709
Sin garantía	34.845.683.696	-	-	34.845.683.696
Hipotecaria	29.164.017.303	502.567	1.531.029	29.166.050.898
Títulos valores	5.538.897.938	-	-	5.538.897.938
Prendaria	<u>3.322.852.317</u>	<u>-</u>	<u>10.579.263</u>	<u>3.333.431.580</u>
Total	<u>561.744.916.093</u>	<u>502.567</u>	<u>154.691.162</u>	561.900.109.821

Provisión para cartera de créditos	<u>(11.198.252.785)</u>
	<u>550.701.857.036</u>

Al 30 de junio de 2017	Vigentes	Reestructurado	Vencidos	Total
	(En bolívares)			
Fianzas y avales	149.145.321.310	147.072	112.830.328	149.258.298.711
Hipotecaria	13.000.719.002	509.158	4.541.458	13.005.769.619
Prendaria	1.351.058.814	-	-	1.351.058.814
Títulos valores	<u>301.287.014</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>301.287.014</u>
Total	<u>163.798.386.140</u>	<u>656.230</u>	<u>117.371.786</u>	163.916.414.158

Provisión para cartera de créditos	<u>(3.479.152.785)</u>
	<u>160.437.261.373</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo a su vencimiento se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2017:	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	En litigio	Total
	(En bolívares)				
Hasta 30 días	316.394	-	-	-	316.394
Entre 31 y 60 días	4.130.000.000	-	-	-	4.130.000.000
Entre 61 y 90 días	51.564.479.500	-	-	-	51.564.479.500
Entre 91 y 180 días	154.755.243.198	-	-	-	154.755.243.197
Entre 181 y 360 días	138.418.198.770	-	1.351.000	-	138.419.549.770
Mayores a 360 días	212.876.678.231	<u>502.567</u>	<u>153.340.161</u>	<u>-</u>	213.030.520.960
Total	<u>561.744.916.093</u>	<u>502.567</u>	<u>154.691.161</u>	<u>-</u>	561.900.109.821
Provisión para cartera de créditos					<u>(11.198.252.785)</u>
					<u>550.701.857.036</u>

Al 30 de junio de 2017:	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	En litigio	Total
	(En bolívares)				
Hasta 30 días	21.945.113.498	-	5.767.250	-	21.950.880.748
Entre 31 y 60 días	22.910.645.339	-	-	-	22.910.645.339
Entre 61 y 90 días	28.821.217.004	-	-	-	28.821.217.004
Entre 91 y 180 días	28.096.015.272	-	-	-	28.096.015.272
Entre 181 y 360 días	16.761.988.213	-	8.668.665	-	16.770.656.878
Mayores a 360 días	<u>45.263.406.814</u>	<u>656.230</u>	<u>102.935.873</u>	<u>-</u>	<u>45.366.998.917</u>
Total	<u>163.798.386.140</u>	<u>656.230</u>	<u>117.371.788</u>	<u>-</u>	163.916.414.158
Provisión para cartera de créditos					<u>(3.479.152.785)</u>
					<u>160.437.261.373</u>

**b. Carteras de crédito dirigidas a sectores específicos-**

Información detallada relativa a la cartera de créditos mínima que se presentan en los rubros de "Cartera de créditos" e "Inversiones en títulos valores" que debe destinarse a sectores económicos específicos con fines sociales, determinada con base en criterios legales, se resume a continuación:

31-12-2017							
Actividad	Monto computable en cartera de crédito	Monto computable de inversiones	% Mantenido	% Requerido	N° de deudores	N° de créditos	Tasas de interés anual máxima %
Agrícola	40.544.160.333	-	24,73%	20,00%	125	271	13
Manufacturero	28.778.945.771	-	44,99%	10,00%	100	233	18,00 y 16,20
Microfinanciero	17.303.322.779	-	10,56%	3,00%	947	1982	24
Hipotecario	5.729.630.000	-	8,96%	20,00%	238	464	De 4,66 a 10,66
Turístico	<u>2.183.096.984</u>	<u>1.501.200</u>	5,30%	5,25%	5	11	8,84 y 5,84
	<u>94.539.155.867</u>	<u>1.501.200</u>					

30-06-2017							
Actividad	Monto computable en cartera de crédito	Monto computable de inversiones	% Mantenido	% Requerido	N° de deudores	N° de créditos	Tasas de interés anual máxima %
Agrícola	17.125.685.728	-	26,77	22	103	260	13
Manufacturero	10.748.838.459	-	16,80	8	133	337	18,00 y 16,20
Microfinanciero	2.785.145.038	-	4,35	3	864	1269	24
Hipotecario	374.430.000	-	0,59	20	37	42	De 4,66 a 10,66
Turístico	<u>1.048.045.972</u>	<u>1.501.200</u>	2,55	2,50	6	13	10,27 y 7,27
	<u>32.082.145.197</u>	<u>1.501.200</u>					

La medición del cumplimiento de los porcentajes requeridos se realiza anualmente, por lo que el Banco debe cumplir con los porcentajes mínimos antes señalados al 31 de diciembre de cada año.

La cartera de créditos al sector turismo antes referida, incluye la inversión en títulos valores de una entidad promovida por el Estado venezolano (SOGATUR) para financiar créditos a este sector (véase Nota 5.b).

El Banco mantiene créditos otorgados para el sector hipotecario que no son computables para el cumplimiento de la cartera de créditos hipotecaria.

**c. Provisión para la cartera de créditos-**

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	3.479.152.785	1.409.566.797
Más:		
Aumento de provisión-		
Con cargo a resultados	<u>7.719.100.000</u>	<u>2.069.585.988</u>
Saldos, al final del semestre	<u>11.198.252.785</u>	<u>3.479.152.785</u>

Al 31 de diciembre de 2017, la provisión para la cartera de créditos, incluye provisiones genéricas por Bs. 5.792.091.605 (Bs. 1.672.536.828, al 30 de junio de 2017), y las provisiones anticíclicas por Bs. 4.214.250.824 (Bs. 1.229.375.766, al 30 de junio de 2017).

El Banco constituyó provisiones asociadas a la cartera de créditos con cargo a los resultados de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, por Bs. 7.719.100.000 y Bs. 2.069.585.988, respectivamente.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Banco recuperó cartera de créditos castigada en semestres anteriores por Bs. 16.620.623 (Bs. 33.628.351 al 30 de junio de 2017), los cuales fueron registrados en el rubro de "Ingresos por recuperación de activos financieros".

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida ascienden aproximadamente a Bs. 1.202.107 (Bs. 1.744.190 para el 30 de junio de 2017). Por otra parte, el Banco cobró aproximadamente Bs. 661.955 (Bs. 207.194.737 para el 30 de junio de 2017), correspondientes a intereses registrados en cuentas de orden en semestres anteriores, relacionados con créditos comerciales clasificados como vencidos, los cuales se registraron en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos financieros".

La cartera vencida sobre la cual no se acumula intereses asciende a Bs. 154.691.162 (Bs. 136.813.317, para el 30 de junio de 2017).

Los intereses cobrados por anticipado ascienden a Bs. 2.809.172.979 (Bs. 738.293.683, al 30 de junio de 2017), los cuales se presentan en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 10).

#### NOTA 7.- BIENES DE USO:

Los bienes de uso que se muestran en los balances generales están representados por:

	31-12-17	30-06-17	Vida útil estimada (en años)
	(En bolívares)		
Edificaciones	1.561.753.978	1.077.882.672	40
Instalaciones	615.490	615.490	40
Revaluación de Edificaciones e Instalaciones	16.712.093.253	8.153.286.268	31
Mobiliario	311.183.115	182.655.929	4
Equipos de computación	2.285.930.220	1.573.161.802	4
Otros equipos	2.946.494.139	1.713.378.899	4
Equipos relativos al proyecto de incorporación del Chip	119.274	119.274	6
Equipo de transporte	38.036.318	38.036.318	4
	23.856.225.787	12.739.136.652	
Depreciación acumulada	(1.253.017.700)	(695.848.258)	
	22.603.208.087	12.043.288.394	
Otros bienes	165.580	165.580	
	22.603.373.667	12.043.453.974	

De acuerdo con instrucciones de la SUDEBAN mediante las Resoluciones N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017 y N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, mediante la cual se dictan las "Normas relativas a la aplicación de la segunda fase de revaluación de activos en las instituciones bancarias" y "Normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las instituciones bancarias" y los Oficios N° SIB-II-GGIBPV1-22580 de fecha 26 de octubre de 2017 y N° SIB-GGIBPV-GIBPV1-08455 de fecha 04 de mayo de 2017, el Banco adoptó parcialmente el método de costo revaluado solo para el inmueble donde se ubica su sede principal, a partir del primer semestre de 2017, para lo cual utilizo el valor razonable determinado con base en avalúos practicados por un perito independiente. Atendiendo a instrucciones de la SUDEBAN, el saldo revaluado no puede exceder el 100% del patrimonio primario del Banco al 30 de junio de 2017 (al 31 de diciembre de 2016, para junio 2017), y debe depreciarse por el tiempo de vida útil restante determinada por el perito, hasta por un plazo máximo al ya permitido para el activo correspondiente.

En consecuencia, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la cuenta de "Edificaciones e Instalaciones" fue aumentada por revaluaciones parciales a su sede principal por Bs. 8.558.806.986 y Bs. 8.153.286.268, respectivamente, para alcanzar el monto máximo de revaluación autorizado por la SUDEBAN que es de Bs. 16.712.093.253 y Bs. 8.153.286.268, respectivamente, el cual se presenta en la cuenta "Ajuste al patrimonio" en la sección del "Patrimonio". Dicha revaluación se deprecia con base en una vida útil de 40 años, ajustada a la vida útil remanente de 31 años calculada, ambas inferiores a la determinada por el perito evaluador.

Los valores netos en libros de las "Edificaciones e Instalaciones" se distinguen como sigue:

	31 de diciembre de 2017			30 de junio de 2017		
	Costo	Depreciación Acumulada	Saldo en libros	Costo	Depreciación Acumulada	Saldo en libros
	Expresado en Bs.			Expresado en Bs.		
Costo	1.562.369.468	(312.612.752)	1.249.756.716	1.078.498.162	(71.695.397)	1.006.802.765
Revaluación						
(Nota 13)	16.712.093.253	(221.354.581)	16.490.738.672	8.153.286.268	(43.834.872)	8.109.431.396
	18.274.462.721	(533.967.333)	17.740.495.388	9.231.784.430	(115.530.269)	9.116.234.161

El Banco adquirió nuevos activos, principalmente equipos de computación, otros equipos de oficina y mobiliario por Bs. 2.561.306.826 (Bs. 1.921.501.721, para el semestre terminado el 30 de junio de 2017). Al 31 de diciembre de 2017, el Banco capitalizó mejoras en el piso 6 y servicio médico de la torre La Noria por Bs. 562.017.629.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el Banco registró gastos por depreciación de bienes de uso por Bs. 557.330.748 (Bs. 283.437.946, para el semestre terminado el 30 de junio de 2017).

#### NOTA 8.- OTROS ACTIVOS:

Los otros activos que se muestran en los balances generales están representados por:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
Anticipos a proveedores	56.611.546.414	5.844.414.066
Gastos diferidos (neto de amortización acumulada por Bs. 1.724.353.372 y Bs. 8.828.402.244, respectivamente)	5.360.548.287	2.571.938.191
Otras cuentas por cobrar	5.057.981.189	4.473.119.046
Impuestos pagados por anticipado	2.824.292.726	145.551.697
Existencia de papelería y efectos varios	1.291.922.338	345.559.760
Gastos de publicidad y mercadeo	392.530.688	1.598.056.230
Contratos de alquiler	363.712.659	154.237.734
Cuentas por cobrar varias (incluyen US\$ 306.918 y US\$ 3.066 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, respectivamente)	56.258.220	126.683.668
Depósitos en garantía (incluyen US\$ 636.675 y US\$ 450.000 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, respectivamente)	52.656.991	31.174.402
Primas de seguro	17.420.399	155.692
Partidas por aplicar	8.203.548	12.527.322
Suscripciones pagadas por adelantado	1.478.722	3.135.319
Erogaciones recuperables	664.673	562.929
Otros	370.650	7.890.112
Cuentas por cobrar clientes	-0-	44.690
	72.039.587.504	15.315.050.858
Provisión para otros activos	(9.273.129)	(11.109.483)
	72.030.314.375	15.303.941.375

La cuenta de "Gastos Diferidos" está conformada principalmente, por los siguientes saldos, netos de amortización acumulada:

	31-12-17	30-06-17
	(Expresado en bolívares)	
Software	2.377.983.132	1.420.452.842
Licencias compradas	2.723.523.265	1.032.002.765
Mejoras a locales tomados en alquiler	105.285.955	56.770.056
Otros gastos diferidos	153.755.935	54.929.728
Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip	-0-	7.782.800
	5.360.548.287	2.571.938.191

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el Banco registró gastos por amortización de otros activos por Bs. 3.622.799.802 (Bs. 2.000.828.400, para el semestre terminado el 30 de junio de 2017.)

Los "Anticipos a proveedores" están conformados, principalmente, por anticipos para la adquisición del piso 4 de la Torre La Noria por Bs. 16.000.000.000 (al 30 de junio Bs. 5.000.000.000) y desarrollo de plan publicitario 2018 por Bs. 33.500.000.000. Adicionalmente, al 30 de junio de 2017, incluye anticipos para la adquisición de uniformes para el personal por Bs. 237.676.666.

Las "Otras cuentas por cobrar", están conformadas, principalmente, por cuentas por cobrar al Consorcio Credicard, originada por "Liquidaciones de Tarjetas de Crédito" por Bs. 2.335.884.414 (Bs. 3.731.434.924 al 30 de junio de 2017), pago a "Tarjetahabiente" por Bs. 686.538.902 (Bs. 383.524.855 al 30 de junio de 2017) y por operaciones realizadas bajo el convenio cambiario N° 36 por Bs. 989.941.735 (Bs. 290.171.755, al 30 de junio de 2017). Con relación a esto último, la SUDEBAN, mediante diversos oficios,

el último identificado con el N° SIB-II-GGIBPV- GIBP V1-27991 del 27 de diciembre de 2017, rechaza el argumento del Banco en cuanto a la no existencia de normativa y de procedimiento para la entrega y venta de divisas, e instruye dar cumplimiento a la entrega de los porcentajes que corresponde a los prestadores de servicios turísticos y al Banco Central de Venezuela. Asimismo, instruye revertir los asientos contables que fueron originados en semestres anteriores por concepto de las divisas recibidas en consumos efectuados con tarjetas de débito y crédito giradas contra cuentas en moneda extranjera a través de los puntos de venta (POS) pertenecientes al Banco. Esto originaría, un aumento de la cuenta "Otras cuentas por cobrar" por Bs. 259.144.709, que incluye el reverso de Bs. 71.944.269 que forma parte de la cuenta "Ajustes del patrimonio", hasta la entrega y venta de las correspondientes divisas (véase Nota 11.c). Con fecha 19 de enero de 2018, el Banco emitió respuesta al Oficio antes mencionado y reiteró su posición de la no existencia de normas cambiarias necesarias para crear y determinar la obligación de la venta de divisas por parte del BCV, antes del 29 de marzo de 2016, ya que fue en esa fecha que el BCV suscribió el Convenio Cambiario N° 36 que regula la venta de divisas originadas por la prestación de los servicios turísticos. A la fecha de este informe, la SUDEBAN no ha emitido respuesta al respecto.

Los "Impuestos pagados por anticipado" están conformados, principalmente, por declaración estimada de Impuesto Sobre la Renta por Bs. 447.118.901 y por la compra de créditos fiscales por Bs. 2.368.311.539. Al 30 de junio de 2017 están principalmente conformados por el pago de la primera porción de la declaración estimada por Bs. 73.957.884 y pagos de patente por Bs. 71.593.813.

Las "Existencias de papelería y efectos varios" están conformadas, principalmente, por existencias de papelerías varias por Bs. 627.040.258 (Bs. 247.839.499, al 30 de junio de 2017) y papel valor chequeras por Bs. 597.999.883 (Bs. 25.039.502, al 30 de junio de 2017), los cuales se cargan a los resultados del periodo a medida que se consumen.

Los "Gastos de publicidad y mercadeo", corresponden, al saldo remanente del contrato de publicidad mantenido por el Banco. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017 el Banco registro gastos de amortización, por este concepto, por Bs. 1.682.116.331.

Los "Contrato de alquiler" están conformados, principalmente, por alquileres anticipados de equipos por Bs. 214.267.500 y alquileres anticipados para las agencias por Bs. 133.750.000. (Al 30 de junio estaba confirmado principalmente por alquileres anticipados para las agencias de las Mercedes y el Centro Comercial CCCT y Catia la mar por Bs. 28.000.000, Bs. 35.985.600 y Bs. 29.944.444, respectivamente)

Las "Cuentas por cobrar varias" corresponden, principalmente, a otros gastos referentes a servicios de tecnología y servicio técnico por Bs. 53.196.710 y cuentas por cobrar en moneda extranjera bonos por Bs. 3.061.510 (al 30 de junio de 2017 estaba compuesto principalmente por anticipos de mantenimientos y asesoría en sistema por Bs. 73.092.596 y asesoría técnica por Bs.38.399.200).

Los "Depósitos en garantía" incluyen, principalmente, depósito en garantía en Mastercard por Bs. 1.496.250 ( Bs. 1.363.333 para el 30 de junio) correspondiente a la participación del Banco en un colateral solicitado por la franquicia MasterCard, Inc, para garantizar las operaciones de débito Maestro en Venezuela y depósitos en garantía en moneda extranjera por US\$ 136.675 y US\$ 500.000 correspondiente a fondos depositados en instituciones financieras del exterior, destinados a garantizar a Visa, Inc. y MasterCard, Inc. las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de las marcas VISA y MasterCard en las tarjetas de crédito y las operaciones de débito Maestro.

Los "Otros" están conformados, por el aporte al Fondo Nacional Antidrogas por Bs. 370.650 (Bs. 7.890.112, al 30 de junio de 2017, por los contratos de mantenimiento de licencias) con vigencia de un año.

#### NOTA 9.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los depósitos del público causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	31-12-17		30-06-17	
	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$
Cuentas corrientes remuneradas	0,10%	-0-	0,10%	-0-
Depósitos y certificados a la vista	0,25% - 0,50%	-0-	0,25% - 0,50%	-0-
Otras obligaciones a la vista	0,25% - 16,00%	-0-	0,25% - 16,00%	-0-
Depósitos de ahorro:				
Con montos hasta Bs. 20.000	16,00%	-0-	16,00%	-0-
Con montos superiores Bs. 20.001	12,50%	-0-	12,50%	-0-
Depósitos a plazo	14,50%	-0-	14,50%	-0-
Captaciones restringidas	0,10%-16,00%	-0-	0,10%-16,00%	-0-

El 76% de las captaciones del público provienen de empresas privadas del país, 21% pertenece a personas naturales y un 1% de entes descentralizados, alcaldías y gobernaciones así como otros organismos estatales. El 2% restante está constituido por otras obligaciones a la vista.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los saldos de las captaciones clasificadas como Cuentas corrientes según "Convenio Cambiario N° 20" por US\$ 2.186.168 equivalentes a Bs. 21.807.023 y US\$ 1.587.873 equivalentes a Bs. 15.839.038, respectivamente, provienen de operaciones autorizadas de clientes bajo los sistemas alternativos de divisas (SICAD II, SIMADI y DICOM), los cuales al 31 de diciembre de 2017, están cubiertos por efectivo en bancos extranjeros que se presentan en el rubro "Disponibilidades" por la cantidad de US\$ 1.511.921 equivalente a Bs. 15.081.412. ( Bs. 16.908.044 al 30 de junio) y el monto transferido al módulo de transferencia en moneda extranjera de US\$ 667.115, requerido por el B.C.V. en comunicación de fecha 21 de agosto de 2017 (véase Nota 1).

Las "Otras obligaciones a la vista" están representadas, principalmente, por cheques de gerencia vendidos por Bs. 21.251.751.488 (Bs. 12.158.326.962, al 30 de junio de 2017) y giros y transferencias por pagar por Bs. 37.467.495.158 (Bs. 1.430.964.289 para el 30 de junio de 2017). Adicionalmente, las "Obligaciones por fideicomiso" mantienen Bs. 558.861.646 (Bs. 287.364.548, al 30 de junio de 2017), correspondientes a obligaciones por fideicomisos de administración y de prestaciones sociales que mantiene el Banco como fideicomitente (véase Nota 12.b)

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 3e.

#### NOTA 10.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las acumulaciones y otros pasivos que se muestran en los balances generales están representados por:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
Otras cuentas por pagar varias (incluyen US\$ 7.282.719 y US\$ 2.933.903, respectivamente).	63.571.447.440	7.543.500.048
Provisiones para impuestos	18.304.188.360	1.700.000.000
Ingresos diferidos	4.409.063.964	1.248.598.958
Impuesto sobre la renta retenido	3.759.770.876	646.152.560
Acumulación para indemnizaciones laborales	1.583.626.316	1.100.125.599
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	930.719.451	246.520.485
Impuesto a las grandes transacciones financieras	700.711.369	82.228.738
Prevención integral contra la legitimación de capitales	575.600.257	85.140.248
Otros impuestos por pagar	252.794.927	153.790.984
Bono vacacional por pagar	222.179.342	81.991.488
Impuesto al valor agregado retenido	154.390.216	102.877.043
Otras provisiones varias	149.860.076	385.818.765
Provisiones para otras contingencias	140.681.731	371.293.820
Ley de timbres fiscales	125.214.391	42.397.655
Provisión Ley de Deporte	123.259.121	67.549.068
Utilidades por pagar empleados	103.520.203	227.307.495
Cheques de gerencia	58.350.183	139.963.946
Proveedores	12.219.180	29.926.900
Partidas por aplicar	4.886.655	4.705.421
Provisiones para créditos contingentes	1.363.319	1.363.319
	<u>95.183.847.377</u>	<u>14.261.252.540</u>

La cuenta "Otras cuentas por pagar varias", está compuesta, principalmente por:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar adquirentes pos	54.289.975.478	6.169.276.900
Cuentas por pagar Conexus	7.477.464.672	644.723.823
Otras cuentas por pagar	1.048.552.797	544.885.439
Cuentas por pagar LOCTI	598.713.475	127.087.646
Cuentas por pagar por operaciones en moneda extranjera	72.645.125	29.265.685
Provisiones por gastos estimados de proveedores	82.327.911	26.227.573
Cajeros automáticos	1.767.982	2.032.982
	<u>63.571.447.440</u>	<u>7.543.500.048</u>

Las "Cuentas por pagar adquirentes pos y Cuentas por pagar Conexus", están conformadas por saldos por pagar a comercios afiliados por operaciones realizadas en puntos de ventas.

Las "Otras cuentas por pagar", están conformadas, principalmente, por cuentas por pagar a aliados comerciales Bs 222.215.842 (Bs. 80.569.599, al 30 de junio de 2017), cuentas por pagar al B.C.V. por transacciones de alto valor Bs. 233.772.350 (Bs. 60.846.485, al 30 de junio de 2017) y reclamos tarjeta de débito Credicard por Bs. 148.438.346 (Bs. 1.829.760, al 30 de junio de 2017).



La cuenta "Provisiones para impuestos", corresponde a la provisión estimada de impuesto sobre la renta por Bs. 18.304.188.360 (Bs. 1.700.000.000, al 30 de junio de 2017).

Los "Ingresos diferidos", corresponden principalmente a ingresos cobrados por anticipado de la cartera de créditos.

El "Impuesto sobre la renta retenido" y el "Impuesto al valor agregado retenido", corresponden principalmente, a las retenciones aplicadas a personas jurídicas, prestadoras de servicios al Banco.

Las "Otras provisiones varias" están conformadas, principalmente, por gastos al personal como uniformes, capacitación, eventos y actividades recreativas y deportivas.

Las "Provisiones para otras contingencias" incluye provisiones destinadas para cubrir cualquier exposición o riesgos de pérdidas relacionadas con diversos actos administrativos abiertos y sancionados por la SUDEBAN, y estimaciones efectuadas por la Gerencia para cubrir contingencias de carácter fiscal, laboral, administrativo y/o civil, entre otras.

Los "Otros impuestos por pagar" están representados principalmente por obligaciones contractuales e impuestos retenidos con el personal.

#### NOTA 11.- PATRIMONIO:

##### a. Capital pagado-

Al 31 de diciembre de 2017 y 30 de junio 2017, el capital social asciende a Bs. 176.300.000, representado por 176.300.000 acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas, respectivamente.

##### b. Reservas de capital-

###### c.1- Reserva legal:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no reflejó apartados por este concepto porque alcanzo dicho límite.

###### c.2- Otras reservas obligatorias:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben constituir un Fondo Social para Contingencias, equivalente al 10% del capital social, mediante la constitución en efectivo de un fideicomiso en otra institución financiera nacional. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales del 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución 305.11 del 28 de diciembre de 2011. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco realizó el aporte, por Bs. 881.520, el cual incluye intereses por Bs. 446.443 (Bs. 400.715 para junio de 2017) y capitalizaciones por Bs. 435.077 (Bs. 480.785 para junio de 2017) de conformidad con la normativa vigente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el saldo del Fondo Social para contingencias asciende a Bs. 9.817.422 y Bs. 8.935.902, respectivamente (véase Nota 5d).

##### c. Ajustes al patrimonio-

El rubro de "Ajustes al patrimonio" por Bs 17.835.503.691 (Bs. 9.276.696.705, al 30 de junio de 2017) incluye:

- El superávit por revaluación por Bs. 16.712.093.253 (Bs. 8.153.286.268 al 30 de junio de 2017), resultante de reconocer el valor razonable de los bienes de uso seleccionados, determinado con base en el avalúo practicado por perito independiente, para la aplicación del Método de Revaluación, de acuerdo con las instrucciones y aprobaciones de la SUDEBAN contenidas en las Resoluciones N° 025.17 del 28 de marzo de 2017 y N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017, mediante la cual el organismo dictó las "Normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las instituciones bancarias" y "Normas relativas a la aplicación de la segunda fase de revaluación de activos en las instituciones bancarias" y en los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBP V1-20789, N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-23787 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-08454 de fechas 04 de octubre, 10 de noviembre y 04 de mayo de 2017, respectivamente. El "superávit por revaluación" no podrá ser aplicado, utilizando ni reclasificado para la capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar perdidas ni por otro concepto. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre, el Banco registró gastos de depreciación de la revaluación de bienes por Bs. 177.519.709 (Bs. 43.834.872 al 30 de junio de 2017), los cuales se registran como "Gastos generales y de administración" en el estado de resultados. El "Superávit por revaluación" se presenta por los saldos brutos revaluados.

- La ganancia en cambio no realizada generada por valoración de activos y pasivos en moneda extranjera ante las devaluaciones del bolívar respecto al dólar estadounidense ocurridas en 2010, 2013 y 2016, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en las Resoluciones N° 074-16 del 07 de abril de 2016 y N° 018-13 del 27 de febrero de 2013 por Bs. 100.183.486. Dicha ganancia en cambio no realizada solo podrá ser utilizada, previa autorización de la SUDEBAN, para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacional que se hayan generado hasta dicha fecha por la valoración y negociaciones de los títulos de deuda pública y demás activos expresados en moneda extranjera y (ii) aumentos de capital social. Cualquier monto excedentario no requerido para estos fines podrá ser llevado a resultados, previa autorización de la SUDEBAN.

- La ganancia o pérdida en cambio realizada por la venta de activos en moneda extranjera por Bs. 1.095.171.220. De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 116-16 del 06 de julio de 2016, dicha ganancia solo podrá ser utilizada para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacional en cuentas patrimoniales, (ii) cubrir saldos deficitarios de provisiones o pérdidas (iii) aumentos de capital social, (iv) compensar gastos pagados en bolívars a proveedores por insumos necesarios para la operación y (v) cubrir el gasto de impuesto sobre la renta generado por venta de activos en moneda extranjera. Cualquier monto excedentario no requerido para estos fines podrá ser llevado a resultados, previa autorización de la SUDEBAN.

- Las pérdidas por Bs. 71.944.269 generadas por el tipo de cambio aplicable a los consumos efectuados en establecimientos comerciales con tarjetas de débito y crédito giradas contra cuentas en moneda extranjera, las cuales, la SUDEBAN, ha instruido, en diversos oficios, el último identificado como N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-27991, el reverso de la pérdida reconocida en patrimonio en ejercicios anteriores, con débito a la cuenta "Otras cuentas a cobrar". Con fecha 19 de enero de 2018, el Banco emitió respuesta al Oficio antes mencionado y reiteró su posición de la no existencia de normas cambiarias necesarias para crear y determinar la obligación de la venta de divisas por parte del BCV, antes del 29 de marzo de 2016, ya que fue en esa fecha que el BCV suscribió el Convenio Cambiario N° 36 que regula la venta de divisas originadas por la prestación de los servicios turísticos. A la fecha de este informe, la SUDEBAN no ha emitido respuesta al respecto. (véase Nota 8).

##### d. Resultados acumulados-

###### d.1- Restricción de utilidades:

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 329-99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales, así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, deben presentarse como "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta solo podrán ser utilizados con la previa autorización de la SUDEBAN.

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco traspasó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 15.957.390.112 (Bs. 3.360.026.991, para junio de 2017), monto equivalente al 50% del resultado líquido obtenido de restarle al resultado neto del semestre y el apartado del 1% de LOD.

##### e. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices mínimos requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	31-12-17		30-06-17	
	Índice mantenido	Índice requerido	índice mantenido	Índice requerido
Capital de riesgo – Global	12,14%	12%	14,38%	12%
Patrimonio / activos totales	10,50%	9%	12,97%	9%

Para el cálculo de los indicadores patrimoniales las normas prudenciales de la SUDEBAN establecen las siguientes excepciones regulatorias, según el índice aplicable: (a) exclusión del activo total de los saldos con el BCV y de los bonos PDVSA, (b) inclusión en el patrimonio contable de las provisiones genéricas y anticíclicas como patrimonio Nivel 1 (c) exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los certificados de participación del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., y BANDES Agrícola 2017, (d) exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los saldos de la cuenta "Efectos de cobro inmediato" y el incremento del efectivo generado en el mes de junio de 2016.

Como parte del proceso de autorización de registro de la segunda fase de la revaluación de activos, la SUDEBAN instruyó al Banco a presentar un plan de capitalización a los fines de mantener el índice de adecuación patrimonial en niveles adecuados. El 17 de noviembre de 2017, el Banco consignó el referido plan ante el organismo. El 08 de enero de 2018, la SUDEBAN mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-00133 informó al Banco que tomó debida nota acerca de los aportes acordados por los accionistas para el primer y segundo trimestre del año 2018, lo que incrementaría el capital social en Bs. 50.000.000.000 al 30 de junio de 2018.

**NOTA 12.- CUENTAS DE ORDEN:**

Las "Cuentas de orden" que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas	135.928.000	135.927.000
Líneas de crédito de utilización automática	65.564.949.911	26.541.312.850
Cartas de crédito emitidas no negociadas	3.611.333	3.611.333
	65.704.489.244	26.680.851.183
Activos de los fideicomisos	1.955.506.762	491.305.012
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	66.890.464.002	392.130.333
Cobranzas	79.502.514	79.502.514
Garantías recibidas	864.709.127.663	266.894.514.982
Líneas de crédito otorgadas pendientes	161.286.026.314	28.330.741.927
Líneas de crédito obtenidas no utilizadas	349.125.000	349.125.000
Otras cuentas de registro	170.510.152	165.600.785
	1.093.484.755.645	296.211.615.541
	1.161.144.751.651	323.383.771

Los títulos valores que mantiene el Banco en la cuenta de "Custodias recibidas" se encuentran custodiados por la Caja Venezolana de Valores y el Banco Central de Venezuela y se registran a su valor nominal.

**a. Cuentas contingentes deudoras****a.1 Garantías otorgadas-**

Las garantías otorgadas corresponden a los derechos eventuales que tiene el Banco frente a sus clientes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las garantías otorgadas ascienden a Bs. 135.928.000 y Bs. 135.927.000 respectivamente.

**a.2 Líneas de crédito-**

Estos contratos se otorgan por un periodo de tiempo específico; no obstante, en la medida en que haya incumplimiento a las condiciones establecidas en el mismo el Banco puede ejercer su opción de anular el respectivo compromiso de crédito. Las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año, renovables. Los límites de tarjetas de crédito no utilizados al 31 de diciembre de 2017, ascienden a Bs. 65.564.949.911 (Bs. 26.541.312.850 al 30 de junio de 2017). Las tasas de interés nominales aplicables a las tarjetas de crédito son variables.

Las líneas de crédito otorgadas pendientes son consideradas como obligantes, debido a que el Banco mantiene discreción total y absoluta de revocar estos compromisos en caso de deterioro de crédito, por lo que la Gerencia considera que no hay riesgos crediticio inmediato. Estas operaciones se presentan como "Otras cuentas de orden deudoras".

**a.3 Cartas de crédito-**

Generalmente. Las cartas de crédito son emitidas con plazos hasta 90 días, prorrogables y son para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. De considerarse necesario, el Banco exige un anticipo sobre el monto de la carta de crédito, la cual se registra como un activo una vez que el cliente la utiliza. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las cartas de créditos no utilizadas ascienden a Bs. 3.611.333.

**b. Activos de los fideicomisos**

El 02 de enero de 2015, en Gaceta Oficial N° 40.572, a través de Resolución emanada por la SUDEBAN, se autorizó al Banco para actuar como fiduciario y mandatario, en tal sentido, el Banco administra activos fideicometidos por cuenta y nombre de terceros. Los balances generales resumidos del fideicomiso se presentan a continuación:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
ACTIVO:		
Disponibilidades	558.861.645	287.364.548
Inversiones en títulos valores	1.393.745.782	203.347.004
Intereses y comisiones por cobrar	2.897.388	593.460
Cuentas por cobrar	1.946	-0-
	1.955.506.761	491.305.012

31-12-17      30-06-17  
(En bolívares)

**PASIVO Y PATRIMONIO:**

Pasivo	15.408.871	12.169.072
Patrimonio de los fideicomisos	1.934.859.099	464.977.501
Resultados acumulados	5.238.791	14.158.439
	1.940.097.890	479.135.940
	1.955.506.761	491.305.012

La clasificación de los fideicomisos, de acuerdo con su propósito y tipo de entidad contratante, se presenta a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2017:**

Tipos de Fideicomisos	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Administraciones	Entes	Total
			Municipales y del Distrito Capital	Descentralizados Otros Organismos con Régimen Especial	
			(En bolívares)		
Prestaciones sociales	-0-	238.996.495	-0-	-0-	238.996.495
Administración	-0-	1.000.000	1.428.665.089	-0-	1.429.665.089
Plan de Ahorro	-0-	16.197.516	-0-	-0-	16.197.516
Inversión	-0-	250.000.000	-0-	-0-	250.000.000
	-0-	506.194.011	1.428.665.089	-0-	1.934.859.100
Porcentaje de participación	0%	26%	74%	0%	100%

**Al 30 de junio de 2017:**

Tipos de Fideicomisos	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Administraciones	Entes	Total
			Municipales y del Distrito Capital	Descentralizados Otros Organismos con Régimen Especial	
			(En bolívares)		
Prestaciones sociales	-0-	26.942.879	-0-	-0-	26.942.879
Administración	-0-	1.000.000	437.034.622	-0-	438.034.622
Garantía	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Inversión	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
	-0-	27.942.879	437.034.622	-0-	464.977.501
Porcentaje de participación	0%	6%	94%	0%	100%

De acuerdo con el Artículo N° 71 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y la Resolución N° 083.12 publicada en Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fiduciarios que se muestra en la cuenta "Patrimonio asignado a los fideicomisos" no podrá exceder 5 veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria, excluyendo el saldo de la cuenta "Aportes para incrementos de capital". Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la totalidad de los fondos fideicometidos no excede la referida relación patrimonial.

**b.1- Disponibilidades**

Los saldos que se muestran en los balances generales combinados del Departamento de Fideicomiso como "Disponibilidades" están representados por depósitos en la institución por Bs. 558.861.645 (Bs. 287.364.548 para junio de 2017).

**b.2- Inversiones en títulos valores de los fideicomisos**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las inversiones en títulos valores se encuentran valuadas y presentadas al costo de adquisición ajustadas por la amortización de las primas o de los descuentos, en cuanto sea aplicable.

Los saldos en "Inversiones en títulos valores", están representados por lo siguiente:

	31-12-17		30-06-17	
	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable (En bolívares)	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable
<b>Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación-</b>				
Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con un costo de adquisición de Bs. 21.000.000, con valor nominal de Bs. 20.000.000, rendimiento nominal anual del 14,50% y vencimiento en febrero de 2032.	20.891.864	21.000.000	20.923.648	27.034.000
<b>Depósitos a la Vista</b>				
Bancrecer, S.A Banco Microfinanciero, valor nominal de Bs. 534.379.297, rendimientos anuales entre 3% hasta 6% y vencimientos en enero 2018, (valor nominal de Bs.67.950.245, rendimientos anuales entre el 7% y el 7,5% y vencimiento en julio 2017, para junio 2017).	534.379.297	534.379.297	67.950.245	67.950.245
Del Sur Banco Universal, C.A. valor nominal de Bs. 451.227.129, rendimientos entre el 3% y el 7,5% y vencimiento en enero 2018.	451.227.129	451.227.129	-0-	-0-
Bancamiga, Banco Universal, C.A., valor nominal Bs. 387.247.493, rendimiento anual entre 6% hasta 14,60% y vencimiento enero 2018. (valor nominal de Bs. 64.473.111, rendimiento anual entre el 6% y 14,5% y vencimiento en julio de 2017, para junio de 2017)	387.247.492	387.247.493	64.473.111	64.473.111
Banco Occidental de Descuento Banco Universal, valor nominal de Bs. 50.000.000, rendimiento anual del 6% y vencimiento en julio de 2017.	-0-	-0-	50.000.000	50.000.000
	<u>1.393.745.782</u>	<u>1.393.853.919</u>	<u>203.347.004</u>	<u>209.457.356</u>

Los títulos de deuda pública mantenidos por el fideicomiso se encuentran custodiados por el Banco Central de Venezuela y se registran a su valor amortizado.

### NOTA 13.- OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS OPERATIVOS:

Los "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por lo siguiente:

	31-12-17		30-06-17	
	(En bolívares)			
<b>Otros ingresos operativos</b>				
Comisiones por servicios	21.299.143.131		5.511.306.064	
Ganancia en inversiones en títulos valores	3.586.770.560		1.153.117.434	
Ingresos por diferencia en cambio	183.138		1.154.560	
	<u>24.886.096.829</u>		<u>6.665.578.058</u>	
<b>Otros gastos operativos</b>				
Pérdida en inversiones en títulos valores	2.339.408.223		776.489.213	
Comisiones por servicios	40.976.444		32.823.272	
Pérdida por diferencia en cambio	42.703		129.736	
	<u>2.380.427.370</u>		<u>809.442.221</u>	

Las "Comisiones por servicios" están representadas principalmente por operaciones de comisiones por tarjetas de crédito por Bs. 12.494.862.986 (Bs. 3.285.294.510, para junio de 2017), otras comisiones no financieras por Bs. 8.796.389.740 (Bs. 2.221.162.773, para junio de 2017) y comisiones por fideicomisos por Bs. 4.698.891 (Bs. Bs. 2.371.709 para junio de 2017).

Las ganancias netas por la venta de títulos valores disponibles para la venta y por la amortización de descuento del costo de títulos valores mantenidos al vencimiento, explicados en la Nota 5, alcanzan Bs. 1.247.362.337 (Bs. 376.628.221, para junio de 2017).

Las ganancias y pérdidas en cambio provienen, principalmente, por el tipo de cambio aplicable a los consumos efectuados en establecimientos comerciales con tarjetas de débito y crédito giradas contra cuentas en moneda extranjera por operaciones en divisas en su condición de operador cambiario a la fecha de cierre.

### NOTA 14.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	31-12-17		30-06-17	
	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
<b>ACTIVOS:</b>				
Disponibilidades	1.138.150.593.300	1.138.150.593.300	161.754.833.997	161.754.833.997
Inversiones en títulos valores	65.027.587.766	62.684.438.108	19.844.327.853	18.211.533.028
Cartera de créditos	550.701.857.036	560.708.199.466	160.437.261.373	163.339.173.965
Intereses y comisiones por cobrar	4.290.281.395	4.290.281.395	1.288.396.275	1.288.396.275
	<u>1.758.170.319.497</u>	<u>1.765.833.512.269</u>	<u>343.324.819.498</u>	<u>344.593.937.265</u>
<b>PASIVOS:</b>				
Captaciones del público	1.694.266.973.419	1.694.266.973.419	334.236.285.887	334.236.285.887
Otras obligaciones por intermediación financiera	2.474.182	2.474.182	2.474.182	2.474.182
Intereses y comisiones por pagar	45.017.591	45.017.591	27.642.436	27.642.436
	<u>1.694.314.465.192</u>	<u>1.694.314.465.192</u>	<u>334.266.402.505</u>	<u>334.266.402.505</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>				
Cuentas contingentes deudoras	65.704.489.244	65.704.489.244	26.680.851.183	26.680.851.183

### NOTA 15.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

#### a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, el sistema de renta mundial, el régimen de transparencia fiscal internacional, el régimen de precios de transferencia y el sistema de ajuste por inflación para los contribuyentes no calificados como especiales, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afecta al Banco de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

#### a.1- Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y reconoce el gasto de impuesto semestralmente con base en estimaciones, las cuales ajusta en el segundo semestre para adecuar el gasto determinado sobre una base anual al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Semestre terminado el 31-12-17	Semestre terminado el 30-06-17
	(En bolívares)	
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	12.962.096.093	2.722.077.691
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Ingresos por valores públicos, netos	(1.888.405.522)	(858.586.175)
Castigo y/o disminuciones de provisiones	(143.009.291)	(20.048.640)
Gastos asociados a ingresos exonerados	935.361.970	-0-
Apartado de provisiones, neto	6.671.320.992	1.000.039.229
Tributos no pagados	339.248.346	39.751.572
Otros, neto de reversos	(1.161.929.054)	342.880.032
Utilidad fiscal	<u>17.714.683.534</u>	<u>3.226.113.710</u>
Pérdida fiscal trasladable	(167.140)	-0-
Gasto de impuesto	<u>17.714.516.394</u>	<u>3.226.113.710</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene una provisión estimada por Bs. 18.304.188.360 y Bs. 1.700.000.000, respectivamente, registrada en la cuenta "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 10).

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial.

#### b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la importación de bienes y servicios; así como la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en el 12% para las instituciones financieras solo por las operaciones de arrendamiento financiero. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. Debido a que las principales operaciones del Banco no generan débito fiscal, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquiridos.

El 19 de septiembre de 2017 fue publicado en la Gaceta Oficial N° 41.239, en el decreto N° 3.085 mediante el cual se establece una rebaja a la alícuota impositiva general del IVA aplicable a las operaciones pagadas a través de medios electrónicos. En este decreto se establece: (i) rebaja del 3% de la alícuota para las operaciones que no superen el monto de Bs. 2.000.000; y (ii) rebaja del 5% de la alícuota para las operaciones que superen el monto de Bs. 2.000.000. Dicho decreto estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2017. Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener será del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido a proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, dentro de los primeros 15 días de cada quincena.

#### c. Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras-

El 30 de diciembre de 2015, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, en el marco de la Ley Habilitante, El Ejecutivo Nacional promulgó el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (ITF), con vigencia a partir del 1° de febrero de 2016, el cual consiste en un impuesto equivalente al 0,75% del monto de cada débito a cuentas bancarias, operación gravada o monto del cheque de gerencia de los sujetos obligados calificados como sujetos pasivos especiales por el SENIAT o sobre el monto de cancelaciones de deudas sin mediación del sistema financiero. Los bancos califican como agentes de retención o de percepción y están obligados a transferir diariamente los impuestos pagados a la cuenta que a tal efecto señale el Ministerio con competencia en materia de finanzas. Los contribuyentes distintos de las instituciones del sector bancario, deberán declarar y pagar conforme al calendario de pagos establecido para las retenciones del Impuesto al valor agregado. El impuesto referido no será deducible del Impuesto sobre la renta.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 608.241.132 y Bs. 140.848.656 respectivamente, que se muestra en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en el estado de resultados adjunto. El pasivo derivado de su actuación como agente de retención se presenta en "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 10).

#### d. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada y su reglamento, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias tienen la obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el Banco reconoció un gasto por este concepto de Bs. 471.625.829 que se presentan en la cuenta de "Gastos generales y administrativos" en el rubro de "Gastos de transformación" (Bs. 127.089.290 para el primer semestre de 2017). Al 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene provisiones por este concepto por Bs. 598.713.475 (Bs. 127.087.646 para junio 2017) que se presentan como "Otras cuentas por pagar varias". (Véase nota 10). El pago del aporte correspondiente al año 2016 por Bs. 79.239.419, fue realizado por el Banco en el primer semestre del año 2017.

#### e. Ley Orgánica de Drogas-

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) publicada en G.O. N° 39.510 del 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 490.460.011 (Bs. 85.140.248, para junio de 2017), los cuales se deducen de los resultados acumulados, previos a la aplicación del superávit restringido, y el pasivo correspondiente de Bs. 575.600.257 (Bs. 85.140.248, al 30 de junio de 2017), se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 10).

#### f. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 Unidades Tributarias (Bs. 6.000.000) deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física y los lineamientos para la ejecución de proyectos, declaraciones y pagos en porciones, entre otros.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a

las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs 266.000.053 (Bs. 72.940.162, para junio de 2017), los cuales se presentan como "Gastos generales y administrativos" y el pasivo correspondiente de Bs. 123.259.121 (Bs. 67.549.068, al 30 de junio de 2017), se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 10).

#### g. Aporte para proyectos de consejos comunales-

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, en la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, este aporte debe efectuarse dentro de los siguientes 30 días al cierre del semestre y se amortiza en los 6 meses del semestre en que se paga.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 152.837.427 (Bs. 280.008.298, para el semestre terminado el 30 de junio de 2017), que se presenta como "Gastos operativos varios".

#### NOTA 16.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS:

Al 31 de diciembre y 30 de junio 2017, las contingencias y reclamos más importantes se resumen a continuación:

##### a. Fiscales-

El Banco ha sido objeto de reparo de carácter tributario, por Bs.27.077 por diferencia en el pago de la alícuota de Patente de Industria y Comercio para los años 1997-1998, y por la cual Banplus Banco Universal, C.A. emitió una solicitud de solvencia, descargo de intereses moratorios correspondientes al reparo y respuesta al reparo. En la actualidad, el Banco se encuentra en espera de sentencia.

##### b. Otros-

##### Demandas interpuestas por el Banco - Cobranza judicial:

El Banco se encuentra gestionando la cobranza judicial contra diversos clientes por un total de Bs. 54.759.914 de los cuales el 3% de los casos la probabilidad de recuperación es baja. Este saldo se encuentra castigado en su totalidad. En la actualidad, estos casos se encuentran en su mayoría en fase de citación.

##### Demandas por reconversiones:

El Banco ha sido contrademandado (reconversiones) por antiguos clientes alegando daños morales, materiales y perjuicios por Bs. 11.300.000. En la actualidad, algunos casos se encuentran en la fase de promoción y evacuación de pruebas, fases de notificación para continuar el juicio en primera instancia y en otros, se han recibido sentencias favorables al Banco.

En opinión de los asesores legales, las probabilidades de éxito de las mencionadas demandas son remotas; no obstante, el Banco mantiene provisiones adicionales suficientes para cubrir cualquier riesgo de pérdida.

#### NOTA 17.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, basado en nuestro alcance de revisión y manifestaciones de la gerencia, las transacciones más importantes realizadas con partes vinculadas está representada por saldos en el corresponsal del exterior, Banplus International Bank, Inc.

	<u>31-12-17</u>	<u>30-06-17</u>
	(En bolívares)	
Bancos y corresponsales de exterior- Banplus, International Bank, Inc. (incluye US\$ 2.226.379 y US\$ 1.991.982, para diciembre y junio 2017, respectivamente)	<u>22.208.135</u>	<u>19.870.025</u>

## NOTA 18.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	31-12-17		30-06-17	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
<b>ACTIVOS:</b>				
Disponibilidades	3.999.901	40.288.135	3.403.343	33.412.564
Inversiones en títulos valores	3.767.604	37.597.828	6.536.832	65.220.870
Cartera de créditos	248.038	2.474.182	248.038	2.474.182
Intereses y comisiones por cobrar 64.404	642.430	348.309	3.474.614	
Otros activos	946.076	9.437.108	642.065	6.404.600
	<u>9.026.023</u>	<u>90.439.683</u>	<u>11.178.587</u>	<u>110.986.830</u>
<b>PASIVOS:</b>				
Captaciones del público	2.186.168	21.807.023	1.587.873	15.839.037
Otras obligaciones por intermediación financiera	248.038	2.474.182	248.038	2.474.182
Acumulaciones y otros pasivos	7.282.719	72.645.122	2.933.903	29.265.687
	<u>9.716.925</u>	<u>96.926.327</u>	<u>4.769.814</u>	<u>47.578.906</u>
Posición neta en moneda extranjera en libros	<u>(690.902)</u>	<u>(6.486.646)</u>	<u>6.408.772</u>	<u>63.407.924</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>				
Cuentas contingentes deudoras	362.038	3.611.329	362.038	3.611.333
Otras cuentas de orden deudoras, neto	60.682.690	605.309.833	48.082.031	463.802.601
	<u>61.044.728</u>	<u>608.921.162</u>	<u>48.444.069</u>	<u>467.413.934</u>

Los montos reflejados en dólares incluyen montos menores en euros, presentados a su contravalor en dólares.

Las "Captaciones del público" incluyen las operaciones de clientes a través de sistemas alternativos de divisas legalmente permitidos y en los que el Banco actúa como operador cambiario, las cuales se encuentran cubiertas en su totalidad por colocaciones a la vista que se presentan en "Disponibilidades" (Véase Nota 9).

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) mediante resoluciones especiales. Dicho Instituto estableció que la posición en moneda extranjera no debe exceder del 30% del patrimonio, excluyendo los siguientes títulos valores: a) Petrobonos 2014, 2015 y 2016 emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., b) Bonos Soberanos 2031, 2026, 2024 y 2019, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y c) Títulos de Interés de Capital Cubierto emitidos por la República Bolivariana de Venezuela. A continuación se presenta una conciliación entre la posición neta en moneda extranjera mostrada en los balances generales y la posición neta en moneda extranjera a efectos de cálculo de los límites legales establecidos por el B.C.V.:

	31-12-17	30-06-17
	(En US\$)	
Posición en moneda extranjera, neta según balance general	(690.902)	6.408.772
Menos:		
Títulos de Interés de Capital Cubierto	(638.948)	(648.266)
Bonos Soberanos 2031, 2026, 2024, 2019,	(1.740.876)	(4.393.395)
Posición en moneda extranjera legal, neta	<u>(3.070.726)</u>	<u>1.367.111</u>
Posición en moneda extranjera legal, neta, en Bs.	23.824.396	13.101.146
Posición máxima permitida en moneda extranjera en Bs.	<u>9.277.001.657</u>	<u>4.605.836.842</u>

## NOTA 19.- EVENTOS SUBSECUENTES:

### a. Prórroga del decreto de emergencia económica:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.356 de fecha 9 de enero de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.239, mediante el cual el Ejecutivo Nacional emite la décimo tercera prórroga de 60 días al Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional declarado inicialmente en enero de 2016 y renovado mediante el Decreto N° 3.157, de fecha 10 de noviembre de 2017 (véase Nota 1.b.3).

### b. Índice de capitalización:

El 25 de enero de 2017, la Sudeban emitió la Resolución N° 004.18 mediante la cual dictó ciertas medidas de carácter temporal en la que otorga a las instituciones bancarias las siguientes excepciones regulatorias para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes aplicando criterios de ponderación de riesgos:

- Se disminuye de 9% a 7% el porcentaje mínimo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable.
- Se disminuye de 12% a 11% el porcentaje mínimo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, basado en ponderación de riesgos.
- Se permite incluir en el Patrimonio Nivel I las primas en emisión de acciones y las ganancias por fluctuaciones cambiarias.

- Se disminuye la ponderación de riesgos para los siguientes activos:
  - o Bancos y corresponsales del exterior de 20% a 0%.
  - o Efectos de cobro inmediato de 50% a 0%.
  - o Colocaciones interbancarias y otras colocaciones en los sectores agrícola, microfinanciera y turismo para cubrir cartera obligatoria (gavetas) de 50% a 20%.
  - o Créditos vigentes y reestructurados a bancos microfinancieros destinados a cubrir la cartera obligatoria de 50% a 30%.
  - o Carteras de crédito dirigidas a sectores agrícola, turismo e hipotecaria pasan de 50% a 40%, 30% y 25%.
  - o Créditos comerciales vigentes distintos a carteras dirigidas a los sectores mencionados: de 100% a 80%.
  - o Cuentas contingentes de 100% a 80%.
  - o Operaciones en tránsito que sean contabilizadas dentro de los 5 días siguientes al periodo reportado de 100% a 80%.
- Deducir depósitos en garantía en la misma institución financiera de los activos que ponderan distintos que el 100%: de 100% a 50%.

Estas medidas entrarán en vigencia a partir del 31 de enero de 2018 hasta el 31 de enero de 2019.

### c. Modificaciones al régimen de control de cambio:

El 26 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el B.C.V. dictó el Convenio Cambiario N° 39 – "Normas que regirán las operaciones de monedas extranjeras en el sistema financiero nacional" publicado en la Gaceta Oficial N° 41.329, el cual establece un nuevo funcionamiento para el Sistema de Divisas Complementarias (DICOM), su modalidad de compra y la participación de las empresas y personas naturales en las subastas de moneda extranjera y deroga el Convenio Cambiario N° 38, del 19 de mayo de 2017, y el Convenio Cambiario N° 35, del 9 de marzo de 2016. Dentro de los aspectos más importantes que se derivan de este nuevo convenio se encuentran:

- Las operaciones de las subastas del DICOM serán entre personas naturales y jurídicas del sector privado, por lo que se estima que el Estado no tendrá participación en la oferta de divisas como ocurría en los anteriores sistemas cambiarios (Cadivi, Sitme y Sicad); sin embargo, este continuará siendo administrado, regulado y dirigido por el B.C.V. a través del Comité de Subastas.
- Se establece un sistema de flotación, de tipo americana, abierta al sector privado en la que demandante y oferentes participan sin más restricciones que las establecidas en cada convocatoria efectuada por el BCV. El valor del tipo de cambio será aquel que resulte del menor precio propuesto por la persona jurídica demandante y que haya sido adjudicado.
- Se autoriza la venta de moneda extranjera por montos menores a € 8.500 a través de operadores cambiarios autorizados.
- Se autoriza a las sociedades de corretaje y a la Bolsa Pública de Valores Bicentenario (BPVB) autorizadas por la SNV para realizar operaciones de negociación en moneda nacional de títulos valores en moneda extranjera que sean de oferta pública y tengan cotización en mercados regulados, con base en las normas que para estos efectos, dicten la SNV y la BPVB. Las instituciones de los sectores bancario, seguros y cajas de ahorro quedan excluidas de participar como clientes en este sistema.
- Se suprime el Sistema de Divisas Protegidas (DIPRO) utilizado para importaciones prioritarias como alimentos y medicinas, según lo establecía el Convenio Cambiario N° 35, cuyo tipo de cambio desde su creación, el 9 de marzo de 2016, fue de Bs 10/US\$1.
- Se establece un límite máximo para la compra de divisas de € 420 trimestrales y € 1.680 anuales para las personas naturales y de € 340.000 mensuales para las personas jurídicas, en euros o su equivalente en otra moneda extranjera.
- La primera subasta relativa al Convenio Cambiario N° 39 signada con el N° CS-S-001-18 fue convocada por el B.C.V. el 30 de enero de 2018, sus resultados serán publicados el 5 de febrero de 2018 y su liquidación será efectuada el 06 de febrero de 2018. A la fecha, no se pueden prever los resultados de este nuevo mecanismo y sus efectos para el Banco.